



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

LA CARGA PROCESAL COMO CAUSA DE AFECTACIÓN
AL DERECHO DE LA TUTELA JURISDICCIONAL
EFFECTIVA DE LOS JUBILADOS DEL SEGUNDO
JUZGADO LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AREQUIPA 2018

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR:
Bach. MUÑOZ MUÑOZ, MARCO AURELIO

LIMA- PERÚ
2019

ASESOR DE TESIS

Dr. DIAZ SAUCEDO, ANTONIO

JURADO EXAMINADOR

Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Presidente

Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES
Secretario

Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO
Vocal

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación de tesis primeramente a Dios Todopoderoso, por darme la vida, la salud, y sabiduría y hacerme caminar por el camino correcto. A mi esposa de quien tuve todo el apoyo necesario e incondicional para lograr este objetivo, a mis padres quienes me trajeron a este mundo, y que con su esfuerzo me sacaron adelante, e hicieron de mí una persona de bien.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada Telesup, por haberme abierto las puertas para poder sustentar mi trabajo y a la vez, la preparación que ofrece para un futuro con formación competitiva de principios y valores.

A mi asesor Dr. Antonio Díaz Salcedo, por su amable atención y orientación en el presente trabajo de investigación.

RESUMEN

En la tesis titulada “La Carga Procesal como causa de afectación al derecho de la Tutela Jurisdiccional Efectiva de los Jubilados del Segundo Juzgado Laboral del Distrito Judicial de Arequipa 2018” tiene como objetivo principal determinar como la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa, la población se encuentra conformada por 50 expedientes que estuvieron y están en trámite y/o en proceso en el segundo juzgado laboral y además de ello 50 pobladores encuestados, el instrumento está constituida por la cantidad de expedientes ingresados, admitidos a trámite, en proceso y resueltos en el Segundo Juzgado Laboral y un cuestionario que contiene 12 preguntas, éstas fueron hechas en función de los indicadores. El resultado obtenido se analizó descriptiva e inferencialmente. La conclusión general se determinó al demostrar que existe una afectación significativa de la carga procesal, el cual afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral de Arequipa.

Palabras clave: carga procesal, laboral, Jubilados, vida, salud.

ABSTRACT

In the thesis entitled “The Procedural Burden as a cause for affecting the right of the Effective Jurisdictional Guardianship of the Retirees of the Second Labor Court of the Judicial District of Arequipa 2018” its main objective is to determine how the procedural burden affects the right of effective jurisdictional protection of the retirees of the second labor court of the judicial district of Arequipa, the population is made up of 50 files that were and are in process and / or in process in the second labor court and in addition 50 surveyed settlers, the instrument is constituted by the number of files entered, admitted for processing, in process and resolved in the Second Labor Court and a questionnaire containing 12 questions, these will be made according to the indicators. The result obtained was analyzed descriptively and inferentially. The general conclusion was determined that there is a significant affectation of the procedural burden affects the right of effective jurisdictional protection of the retirees of the second labor court.

Key words: Procedural burden, labor, Retirees, life, Health.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Planteamiento del problema.....	15
1.2. Formulación del problema	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problemas específicos	16
1.3. Justificación y aportes	16
1.3.1. Justificación teórica.....	16
1.3.2. Justificación práctica:	16
1.3.3. Justificación metodológica	17
1.4. Objetivos de la investigación	17
1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivos específicos	17
II. MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.1.1. Antecedentes Internacionales	18
2.1.2. Antecedentes nacionales	19
2.2. Bases teóricas de las variables	21
2.2.1. Carga Procesal.....	21
2.2.2. Teoría sobre la Tutela Jurisdiccional Efectiva	23
2.3. Definición de términos básicos	25

III. MÉTODOS Y MATERIALES	27
3.1. Hipótesis de investigación	27
3.1.1. Hipótesis general.....	27
3.1.2. Hipótesis específicas.....	27
3.2. Variables de estudio	27
3.3. Tipo y nivel de la investigación	27
3.3. Diseño de la investigación	28
3.4. Población, muestra y muestreo	28
3.4.1. Población	28
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
3.5.1. Técnica.....	28
3.5.2. Instrumento:	29
3.6. Métodos de análisis de datos	29
3.7. Aspectos éticos	29
IV. RESULTADOS	30
4.1. Resultados	30
4.2. Comprobación de hipótesis	60
V. CONCLUSIÓN.....	62
VI. RECOMENDACIÓN	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS	66
Anexo 1. Matriz de consistencia	67
Anexo 2. Matriz de operacionalización	68
Anexo 3. Instrumento.....	69
Anexo 3. Certificado de validez de contenido del instrumento que mide	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Carga Procesal de la sala laboral expedientes pendientes	30
Tabla 2.	Carga Procesal en Función estándar expedientes pendientes	31
Tabla 3.	Carga Procesal en Laboral contencioso administrativo expedientes pendientes.....	32
Tabla 4.	Carga Procesal en la Nueva ley procesal de trabajo expedientes pendientes.....	33
Tabla 5.	Carga Procesal en laboral expedientes pendientes	34
Tabla 6.	Carga Procesal en Sala laboral – sede central expedientes pendientes...	35
Tabla 7.	Carga Procesal en la Sala laboral expedientes ingresados en el mes	36
Tabla 8.	Carga Procesal de función estándar expedientes ingresados en el mes .	37
Tabla 9.	Carga Procesal de laboral contencioso administrativo expedientes ingresados en el mes	38
Tabla 10.	Carga Procesal de la nueva ley procesal de trabajo expedientes ingresados en el mes	39
Tabla 11.	Carga Procesal laboral – expedientes ingresados en el mes.....	40
Tabla 12.	Carga Procesal Sala laboral – sede central – expedientes ingresados en el mes.....	41
Tabla 13.	Carga Procesal de la sala laboral – expedientes en ejecución durante el mes.....	42
Tabla 14.	Carga Procesal función estándar – expedientes en ejecución durante el mes.....	43
Tabla 15.	Carga procesal laboral contencioso administrativo – expedientes en ejecución durante el mes.....	44
Tabla 16.	Carga procesal nueva ley procesal de trabajo – expedientes en ejecución durante el mes.....	45
Tabla 17.	Carga procesal Laboral – expedientes en ejecución durante el mes	46
Tabla 18.	Carga procesal sala laboral - sede central – expedientes en ejecución durante el mes.....	47
Tabla 19.	¿Usted observa carga procesal en sus procesos civiles vigentes?.....	48
Tabla 20.	¿Usted observa carga procesal en sus procesos de familia vigentes?	49
Tabla 21.	¿Usted observa carga procesal en sus procesos laborales vigentes?	50

Tabla 22. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes? .	51
Tabla 23. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos constitucionales vigentes?	52
Tabla 24. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de garantías constitucionales vigentes?.....	53
Tabla 25. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de tutela jurisdiccional efectiva?.....	54
Tabla 26. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de acción jurisdiccional?.....	55
Tabla 27. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la vida?	56
Tabla 28. ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su vida? ...	57
Tabla 29. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la salud?	58
Tabla 30. ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su salud?..	59
Tabla 31. Comprobación de hipótesis Rho de Spearman de la carga procesal y el derecho a la tutela efectiva.....	60
Tabla 32. Comprobación de hipótesis Rho de Spearman de la carga procesal y derecho fundamental salud	60
Tabla 33. Comprobación de hipótesis Rho de Spearman de la carga procesal y derecho fundamental vida	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Carga Procesal de la sala laboral expedientes pendientes	30
Figura 2. Carga Procesal en Función estándar expedientes pendientes	31
Figura 3. Carga Procesal en Laboral contencioso administrativo expedientes pendientes.....	32
Figura 4. Carga Procesal en la Nueva ley procesal de trabajo expedientes pendientes.....	33
Figura 5. Carga Procesal en laboral expedientes pendientes	34
Figura 6. Carga Procesal en Sala laboral – sede central expedientes pendientes...	35
Figura 7. Carga Procesal en la Sala laboral expedientes ingresados en el mes	36
Figura 8. Carga Procesal de función estándar expedientes ingresados en el mes .	37
Figura 9. Carga Procesal de laboral contencioso administrativo expedientes ingresados en el mes	38
Figura 10. Carga Procesal de la nueva ley procesal de trabajo expedientes ingresados en el mes	39
Figura 11. Carga Procesal laboral – expedientes ingresados en el mes	40
Figura 12. Carga Procesal Sala laboral – sede central – expedientes ingresados en el mes.....	41
Figura 13. Carga Procesal de la sala laboral – expedientes en ejecución durante el mes.....	42
Figura 14. Carga Procesal función estándar – expedientes en ejecución durante el mes.....	43
Figura 15. Carga procesal laboral contencioso administrativo – expedientes en ejecución durante el mes.....	44
Figura 16. Carga procesal nueva ley procesal de trabajo – expedientes en ejecución durante el mes.....	45
Figura 17. Carga procesal Laboral – expedientes en ejecución durante el mes	46
Figura 18. Carga procesal sala laboral - sede central – expedientes en ejecución durante el mes.....	47
Figura 19. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos civiles vigentes?.....	48
Figura 20. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de familia vigentes?	49
Figura 21. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos laborales vigentes?	50

Figura 22. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes? .	51
Figura 23. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos constitucionales vigentes?	52
Figura 24. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de garantías constitucionales vigentes?	53
Figura 25. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de tutela jurisdiccional efectiva?.....	54
Figura 26. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de acción jurisdiccional?	55
Figura 27. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la vida?	56
Figura 28. ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su vida? ...	57
Figura 29. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la salud?	58
Figura 30. ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su salud?..	59

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “La Carga Procesal como causa de afectación al derecho de la Tutela Jurisdiccional Efectiva de los Jubilados del Segundo Juzgado Laboral del Distrito Judicial de Arequipa 2018” tiene como finalidad determinar como la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa, la presente investigación se encuentra dividida de la siguiente manera:

Capítulo I. Se encuentra integrado por el problema de investigación, la justificación y los objetivos de la investigación.

Capítulo II. Está conformado por el marco teórico, los antecedentes de investigación, bases teóricas de las variables y definiciones de términos básicos

Capítulo III. Los métodos se encuentran conformados por las hipótesis de la investigación, las variables, operacionalización de variable, tipo y nivel de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de recolección de datos, instrumentos de recolección de datos y técnicas de análisis de datos.

Capítulo IV. Se encuentra compuesto por los resultados, la discusión de los resultados y la comprobación de hipótesis.

Capítulo V. Se encuentran las conclusiones.

Capítulo VI. Se encuentran las recomendaciones.

Finalmente, tenemos las referencias bibliográficas y los anexos.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad se puede observar que el sistema judicial tiene limitaciones que afecta el proceso administrativo, dentro de los cuales podemos observar la lentitud en los procesos, estos pueden afectar a que exista un plazo razonable de respuesta, además de ello, se ha podido determinar que un problema es también la excesiva carga procesal, lo cual viene en acumulación y ocasiona que los casos sean tomados con rapidez, sin tomar el tiempo necesario con el fin de hacer el debido análisis, para dar la correcta interpretación y aplicación del derecho recurrido, donde los cientos de expedientes, no siempre son bien resueltos en cuanto al derecho y al tiempo para su atención. Afectándose muchas veces derechos fundamentales, lo cual tiene claramente, implicancia y relevancia jurídica.

Para el común de las personas que no tiene formación jurídica; esto es, desde el punto de vista “lego”, la carga procesal es entendida y considerada como la simple acumulación de casos por resolver que generan dificultades para el trabajo del juez. No hay que ser muy entendido en la materia para notar que se trata de una visión limitada de lo que en realidad esto significa, pues es mucho más complejo que eso, ya que se debe tener en cuenta que no sólo el Juez es quien se encarga de proveer y tramitar los expedientes que ingresan a un juzgado, siendo que esta labor es de todo el personal jurisdiccional que forma parte del despacho del juzgado.

Dentro de esto se puede determinar que los procesos laborales con el fallo de los que emiten en última instancia, esto indica que la razonabilidad debe darse adecuadamente, de lo contrario trae a colación de que el fallo sea retórico y terminen siendo sin una motivación y aplicación adecuada, los cuales deben resolverse con actos propios en cada uno de los autos. Para alguien que no le importa mucho lo que se dice en la audiencia, es lógico que le parezca que el juez de primera instancia tenga que leerse todo lo que de seguro no ha leído él y que no puede justificar con la alegación de que sólo “es Tribunal de revisión”, pero esa lógica, no es la lógica del debido proceso.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG ¿Cómo la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿Cómo la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?

PE 2 ¿Cómo la carga procesal afecta al derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?

PE 3 ¿Cómo la carga procesal afecta al derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?

1.3. Justificación y aportes

1.3.1. Justificación teórica

La presente investigación se enfoca en el hecho de que el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva es un derecho que todo Estado reconoce a los particulares para que, frente a una dificultad, necesidad, afectación o incertidumbre jurídica, acudan a él. Todo Estado de Derecho siempre busca alcanzar la paz social en justicia, por lo que se ha puesto al alcance de las personas a la institución del Proceso, la cual actúa como instrumento para aplicar el derecho objetivo a una situación concreta procurando la protección efectiva de las situaciones jurídicas entre particulares, y así también frente al estado, siempre en el marco de protección de las garantías mínimas (debido proceso).

1.3.2. Justificación práctica

Esta investigación se realiza con el fin de determinar el nivel y alcance de una efectiva tutela jurisdiccional en la administración de justicia, en el segundo Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa 2018.

1.3.3. Justificación metodológica

La presente investigación puede servir como referencia a los investigadores y profesionales que pretendan analizar el nivel y alcance de la tutela jurisdiccional efectiva. La metodología seguida garantiza la obtención de resultados válidos y confiables.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar como la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

- OE 1 Determinar como la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018
- OE 2 Determinar como la carga procesal afecta al derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018
- OE 3 Determinar como la carga procesal afecta al derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

II. MARCO TEÓRICO

Este segundo capítulo consigna los antecedentes de la investigación, los fundamentos teóricos determinan dónde se enfoca la investigación y proponen la opinión o posición del autor con respecto a las teorías presentadas.

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Coronado, B. (2009) en la tesis desarrollada “La congestión judicial en Colombia” para optar el título de comunicador social y periodismo de campo en la Pontificia Universidad Javeriana en la ciudad de Colombia, Bogotá tiene como objetivo: hacer una comparación con una teoría y mostrar una falla del sistema judicial colombiano, como un estudio de la congestión judicial del país. Este análisis no solo concierne al poder judicial y a las autoridades judiciales, sino que también concierne a todos los habitantes del país en el que se tocan las personas, cuando este derecho fundamental y este servicio público esencial son violados y truncados. La metodología es investigativa de campo. Resultados: se presenta que, con el nuevo sistema oral, dentro de las áreas de jurisdicción ordinaria, se escogió a las especialidades: penal, civil y laboral; la congestión judicial se concentra en un 75%, cuando se trata de un desbalance entre la demanda y los servicios de justicia, la capacidad de atención deriva de la acumulación de procesos y el grado de congestión judicial, en esta investigación se llegó a las siguientes conclusiones: se decidió que la justicia o la sociedad colombiana son las que vi y liberé. La idea de Colombia como un sujeto legal subjetivo es ficticio porque no responde a todas las cosas que lo caracterizan. Como se indicó, anteriormente, el estado de bienestar puede cumplir con los requisitos fundamentales de sus ciudadanos con respecto a sus derechos fundamentales. En este caso, se estudió la justicia y el grado de vulnerabilidad de las personas. No recuerda la misma situación y no hay pertinencia disponible.

Hernández, I. (2008) en su tesis titulada “El derecho fundamental a un tribunal independiente e imparcial en la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos, análisis de las últimas dos décadas” para optar el título

profesional de Licenciado en Ciencias jurídicas y sociales en la Universidad Austral de Chile, de la Facultad de Ciencias Jurídicas en Valdivia Chile en el año 2008, la investigación tiene como objetivo: analizar las declaraciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionadas con los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que reconocen las garantías judiciales de protección judicial y las garantías del debido proceso. La metodología de la investigación sobre el terreno garantiza así, en particular, un procedimiento regular, es que es el presente lo que el alcalde discute tan pronto como sea necesario conocerlo, administración del Estado. Resultados: se precisa detenidamente que se establecen aspectos que la propia ley y la doctrina establecen casos de parcialidad del juzgador. Resulta entonces que el debido proceso frente a procesos de garantías constitucionales, se presenta las partes probatorias. Un primer aspecto es el de los poderes probatorios oficiosos de los jueces civiles, de familia y laborales. La investigación tiene como conclusiones que los procedimientos judiciales se examinen en los juzgados, así como en los tribunales de la República, además de la parte de la doctrina nacional que considera que el Tribunal de Justicia debe ser reconocido en el artículo 19 No. 3 párrafo 1 de nuestra Carta Básica, el derecho fundamental de los ciudadanos y el derecho a un juicio justo, la doctrina nacional subraya unánimemente que este derecho está reconocido en el Artículo 19 No. 3, párrafo 5 de la Constitución de la República, entendido como el elemento de cada persona a las normas legales que gobiernan la saturación justa y racional de los procesos en los tribunales, es lo que la doctrina indicó sobre la legalidad del juicio.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Arias, F. (2016) en su investigación "El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva desde la perspectiva de los derechos fundamentales" para obtener el título profesional de Abogado en la Ciudad de Lima. Tiene como objetivo determinar si existe demora en la emisión de los fallos casatorios emitidos por la sala civil permanente de la corte suprema de la república en el año 2014. El método de investigación es de tipo no experimental de nivel Aplicativo, de los expedientes ingresados a la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de la República en el año 2014. Para la recolección de datos se utilizó los cuadros estadísticos que obran

en la Página Web del Poder Judicial, así como se recopiló la información del estado procesal de los citados expedientes, a fin de determinar si en la expedición de los fallos definitivos han existido una excesiva demora que afecte el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Dentro de los resultados se determina que la emisión de los fallos casatorios emitidos por la Sala Civil permanente de la Corte Suprema de la República en el año 2014, se advierte que el tiempo estimado para resolver los recursos de Casación comprende entre los 6 y los 18 meses. Por ello, se determina que la sensación general que se percibe en la actualidad es que la administración de Justicia en nuestro país es lenta, calificándola como un órgano ineficiente, al que no le tienen confianza. La conclusión es todo eso: que la ley en un proceso de dilataciones es autónoma e independiente, que constituye la garantía internacional más importante de un proceso, es impersonal a los actos, dentro de un tiempo razonable, al más allá de los retrasos excesivos, esto se debió al simple proceso de “legitimación”, incluso si se trataba de un mal análisis, interpretación y aplicación de la ley.

Rodríguez, N.(2017) en la investigación desarrollada “La tutela jurisdiccional efectiva en los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte año 2016”, para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Cesar Vallejo de la Facultad de Derecho en el año 2017 en la ciudad de Lima, tiene objetivo determinar de qué manera en los juzgados civiles de la corte superior de justicia de Lima norte se vulnera el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, la metodología utilizada en el tipo de investigación de la investigación es aplicada, que tiene característica fundamental es la descripción y la comprensión de la realidad, tal y como esta para que a partir de ello se planteen alternativa, el diseño de investigación de este estudio es de diseño fenomenológico, la muestra está constituida por subgrupos y de la población, abogados y magistrados. La técnica es la entrevista. Los resultados demuestran que los Juzgados Civiles no cuentan con una adecuada organización institucional, esto ocasiona que se vulnere el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, debido a que la estructura con la que se cuenta no es la adecuada para manejar la actual carga procesal, y que a pesar de los esfuerzos realizados para lograr una descarga procesal, éstos no han logrado un gran resultado alentador, toda vez que se ha dejado de lado, la importancia que reviste contar con adecuadas instalaciones, un presupuesto suficiente y con el

número necesario de trabajadores que permitan atender las muchas solicitudes que llegan a los Juzgados Civiles. Dentro de las conclusiones se advierte que: el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva se ve vulnerado cuando no se permite un correcto acceso a la justicia, además la carga procesal que soportan los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte vulnera el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y la organización que presentan los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte influye de manera negativa en la efectividad de la tutela jurisdiccional.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Carga Procesal

Para el abogado que Goldschmidt (1936) citó (Reyes, 2013), quien se describe como un "término procesal llamado" carga ", porque aquel que estudió la demanda y se negó a buscar una relación entre la parte que hace palanca avivae flota inundaciones 82).

Para Salas (2003) " la carga procesal de un tribunal es, por lo tanto, un conjunto de casos pendientes entre una autoridad judicial y un particular" (p. 14).

Según Segura (2017) De conformidad con las disposiciones vigentes, nadie dirá que debe cumplirse el procedimiento procesal. Cuál es la opción, diría que la carga procesal está determinada por la diferencia entre los registros entre un cierto período de tiempo y los casos resueltos, y las sentencias judiciales según el procedimiento habitual.

Es realmente preocupante que en este momento la forma en que se disocia de las resoluciones de la Constitución y el concepto de procedimiento procesal que varía de acuerdo con la persona que entenderá en las diferentes consultas introducidas y los procesos resueltos; además, a nivel nacional, actualmente hay más de 2 millones de archivos en progreso o tienen que retrasarse para cambiar la percepción que se mantiene y, como se conceptualiza, tiene como objetivo actual obstruir un acceso fácil y rápido a justicia. Segura (2017).

Tenemos que ver si se ha tratado de regular este aspecto de la carga procesal tomándose algunas disposiciones administrativas tendientes a conseguir

tal propósito, tales como la adoptada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 099-2007-CE-PJ del 16 de mayo del 2007, que aprueba el Plan Nacional de Descarga Procesal, con la finalidad de reducir la carga procesal existente en los 29 distritos Judiciales.

Sobre la promulgación de la Ley N ° 28083 y el 4 de octubre de 2003, la Comisión Especial para la Reforma de la Administración de Justicia (CERIAJUS) encargada de preparar un plan nacional para la modernización del poder judicial tiene la fecha en que trabajará del lado de la disputa y que no ha logrado combatir este grave problema.

2.2.1.1. Definición de carga procesal

Según Rodríguez (2007), está definiendo las condiciones requeridas por el ejecutor de ciertos actos procesales si se cumplen los efectos legales.

Según (2014), podemos, lo entenderé como la cantidad de archivos acumulados y que deben resolverse para los tribunales y el poder judicial. También podemos entenderlo como una emanación de decisiones judiciales.

Según Gutiérrez (2017), puede ser un tribunal de primera instancia, agregó que la publicación de los archivos judiciales para el juicio del poder judicial. Es una concepción que está en contradicción con una concepción de que el cargo procesal es la diferencia entre los casos resueltos, o que es idéntico, las decisiones judiciales dictadas, la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad de poderes ofrecida. poder judicial; esto es solo lo que han jugado los archivos en la instancia de elección que el Tribunal de Justicia decidió que no tenía una resolución judicial final.

2.2.1.2. Factores que determinan la carga procesal.

Hay más tesis sobre los determinantes de la carga procesal, según lo descrito por Ibazeta (1997), quien estimó que "en los años sesenta, el fenómeno de la migración de la población de montaña hacia la costa y hacia la ciudad, generaba crecimiento incontrolado de la población de Lima y algunas ciudades de la costa, lo que ha tenido que aumentar significativamente el número de solicitudes de servicio de justicia, lo que desencadenó el proceso de recargo procesal y ciudadano de proceso lento "(página 156)

Hernández (2011) señaló que hay varios factores que pueden aumentar la demanda de justicia, ya sea recientemente, o que han ocurrido eventos o situaciones. aumento de los flujos de transacciones comerciales, alcaldes, relaciones interpersonales, alcaldes, tipificación de delitos, conflictos, acumulación de confianza en instituciones, relaciones en curso e instituciones resultantes, entre otros. "(P.75)

Aumento de la delincuencia con fines sociales de desempleo y aumento de la pobreza, cultura de litigios, nombre de demandas contra el Estado, demora en la devolución de notificaciones, presentación de escritos retrasados, falta de recursos de origen económico, déficit de personal. Seguro (2007).

Por otro lado, descubrimos que una gran parte de la carga procesal incluida en el motivo de la acumulación de archivos no resueltos tenía la intención de justificar este presupuesto. El año aumenta cada año el nombre de los archivos guardados. como un nuevo ingreso para los diversos órganos del poder judicial. Se entiende que la población nacional aumenta el número de conflictos y reclamos a nivel civil, profesional, comercial y familiar. Seguro (2017).

2.2.2. Teoría sobre la Tutela Jurisdiccional Efectiva

Según Hernández (2011), hay varios factores que pueden aumentar la demanda de justicia, apoyo reciente, eventos o circunstancias. la población, los conflictos comerciales más importantes, las relaciones interpersonales con los alcaldes, una importante criminalización de crímenes, conflictos, la confianza acumulada en las instituciones, los informes actuales y las instituciones resultantes, entre otros. ".75)

Aumento de la delincuencia con fines sociales de desempleo y aumento de la pobreza, cultura de litigios, nombre de demandas contra el Estado, demora en la devolución de notificaciones, presentación de escritos retrasados, falta de recursos de origen económico, déficit de personal. Seguro (2017).

Por otro lado, descubrimos que una gran parte de la carga procesal incluida en el motivo de la acumulación de archivos no resueltos tenía la intención de justificar este presupuesto. El año aumenta y cada año el nombre de los archivos

guardados. como un nuevo ingreso para los diversos órganos del poder judicial. Se entiende que la población nacional aumentará exponencialmente los conflictos, delitos y reclamos civiles, profesionales, comerciales y familiares. Seguro, (2017).

Con un estado de derecho constitucional, la posibilidad de autodefensa o autodefensa ya no se acepta. En este sentido, se acepta que la solución más rentable es la solución de terceros. En este sentido, presentó la solución a las autoridades jurisdiccionales del Estado aquí, la justicia existe más de lo que ha sido aceptado por la mayoría, lo cual tiene un buen paso de esta aceptación y tampoco es efectivo.

2.2.2.1. Definición de la efectiva tutela jurisdiccional

Entenderé que la persona en cuestión es parte de la asociación social de acuerdos regionales de organizaciones regionales relacionadas con los intereses de la comunidad local, en la cual el proceso está tan bien hecho en el proceso de garantizar un proceso de garantía que condiciona una realización real. La calificación de la efectividad es en realidad una connotación de realidad a la tutela jurisdiccional, llenándola de contenido Martel, (2011).

Como indiqué en la base, está claro que no hay ninguna pregunta que corresponda a la jurisdicción siendo la siguiente: el derecho de toda persona es el juez de justicia; entonces, ¿quién le prestó lo que eligió de otro, a la ética en un tribunal regional, a un pródigo con garantías mínimas? Gonzales (1985).

Es posible definir la competencia de las autoridades locales como un problema fundamental y una constitución en la que no hay asistencia (persona física, persona jurídica, concebida, patrimonio independiente, no personal, etc.), en la cuenta del inquilino del posición legal del solicitante, común a jurisdiccional (garante de la jurisdiccional), mínimo garantizado, mínimo garantizado al mínimo conflicto de intereses o inseguridad jurídica; utilizando el proceso como un instrumento para proteger sus derechos idénticos, Sánchez (2010).

Es posible entender el comentario (2010) y la decisión de la jurisdicción competente y una decisión judicial hecha de acuerdo con las solicitudes hechas por el sujeto de la ley que lo requiere, en lugar de adoptar para el elector una resolución

está de acuerdo con la ley y los requisitos mínimos de procedimiento de la Ley de Procedimiento; es necesario tener una decisión judicial en el sur del credo deducida del actor ante el tribunal competente, para que sea posible, pero el actor solicita dicha decisión; esto puede ser favorable o desfavorable a las demandas formuladas.

2.2.2.2. La tutela judicial efectiva como derecho constitucional

Por el momento, la decisión ética se ha tomado en la jurisdicción competente, en particular en la norma vigente en nuestra legislación nacional vigente, en nuestro CPE en el art. 139º inc. 3ª prescripción: sus principios y derechos de la función jurisdiccional. El respeto del procedimiento regular es la supervisión jurisdiccional; en el art. El CPP prescribe: cualquier persona con derecho a una protección judicial efectiva para la defensa de sus derechos o intereses, con las debidas restricciones del proceso; el artículo 7 de la LOPJ establece: Protección de la protección judicial plena, con la garantía del debido proceso. Vargas (2010).

También es posible entender que está regulado por el derecho internacional y ahora en el pacto internacional sobre derechos y políticas en su art. Decimocuarto párrafo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en Inc. 1er del art. 8vo, respectivamente.

2.3. Definición de términos básicos

Tutela Jurisdiccional: Rioja (2013) considera a la tutela jurisdiccional como el poder que tiene toda persona, sea esta natural o jurídica, para exigir al Estado que haga efectiva su función jurisdiccional; es decir, permite a todo sujeto de derechos ser parte en un proceso y así causar la actividad jurisdiccional sobre las pretensiones planteadas. (p. 23)

Casación: Calamndrei (2009) El recurso de casación es un recurso extraordinario que tiene por objeto anular una sentencia judicial que contiene una incorrecta interpretación o aplicación de la Ley o que ha sido dictada en un procedimiento que no ha cumplido las solemnidades legales, es decir por un error indicando o bien

error in procediendo respectivamente. Su fallo le corresponde a la Corte Suprema de Justicia. (p. 473)

Responsabilidad de los jueces: Surroca (2012) Además de la responsabilidad como funcionarios públicos que tienen los jueces, les cabe con respecto a los particulares la posibilidad de ocasionarles un daño, como ocurre cuando aplican o interpretan erróneamente una ley. (p. 45)

Carga procesal: Arias (2016) "La carga procesal se refiere a la voluminosa congestión de los despachos judiciales con una serie de expedientes pendientes por resolver, que hacen que los procesos tarden demasiado. Se atribuye con cierta ligereza a cierta «litigiosidad» de la población que ingresaría excesivas causas, cuando recientes estudios señalan que tendrían más bien que ver con la baja productividad del Poder Judicial. (p. 38)

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de investigación

3.1.1. Hipótesis general

HG La carga procesal afecta significativamente el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1 La carga procesal afecta el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

HE 2 La carga procesal afecte el derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

HE 3 La carga procesal afecte el derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

3.2. Variables de estudio

Variable Independiente (V1): Carga Procesal

Variable Dependiente (V2): Derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva

3.3. Tipo y nivel de la investigación

El presente estudio corresponde al enfoque o tipo de investigación cuantitativo, al respecto Hernández (2014), define como “un conjunto de procesos secuencial y probatorio, usa la recolección de datos para probar hipótesis, son base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p.4). En la presente investigación se recolectó información proveniente de expedientes de procesos laborales en el segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa mediante el uso de los cuestionarios.

Siguiendo con la clasificación de Valderrama (2007), se considera que la presente investigación corresponde al nivel Explicativo, porque está en explicar el fenómeno, llegar al conocimiento de las causas. Su principal objetivo está dirigida

a responder las causas de los eventos sociales y las condiciones que presentan estas las variables sobre la carga procesal como afectación al derecho de la tutela jurisdiccional efectiva y derechos fundamentales. (p.33)

3.3. Diseño de la investigación

Investigación no experimental de corte transversal, es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables, según Hernández, Fernández & Batista (2010), de corte transversal.

3.4. Población, muestra y muestreo

3.4.1. Población

Estuvo constituida por la cantidad de expedientes ingresados, admitidos a trámite, en proceso y resueltos en el Segundo Juzgado Laboral del distrito Judicial de la Ciudad de Arequipa.

Muestra

La muestra estuvo conformada por 50 expedientes que han estado y están en trámite y/o en proceso en el segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnica

La encuesta es una técnica de recopilación de datos que consiste en aplicar un cuestionario a una muestra de personas. A lo largo de las encuestas, es posible rechazar las opiniones, comportamientos y comportamientos de los ciudadanos. De hecho, una serie de prejuicios simples corresponde a una serie de personas identificadas como resultado de una serie de estudios y a una muestra del mar, en su conjunto, representativa de la población general en la plataforma que trata. Pobeá (2009).

3.5.2. Instrumento:

El instrumento fue un cuestionario que contiene 12 preguntas, éstas fueron hechas en función de los indicadores, el cuestionario ha sido de respuesta dicotómica nominal, se le dará validez y confiabilidad.

3.6. Métodos de análisis de datos

Para el procesamiento de la información y realizar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos se empleó el método estadístico; descriptivo e inferencial.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación, se realizó tomando en cuenta las consideraciones éticas respetando la identidad de la muestra encuestada, asimismo se respetaron los resultados que se obtuvieron, no se manipularon ni adulteraron los datos o información recogida, también la investigación se hizo respetando el bien común de la población y con fines de beneficio a la misma.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 1.

Carga Procesal de la sala laboral expedientes pendientes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En tramite	36	70,6	70,6	70,6
En ejecución	2	3,9	3,9	74,5
Válidos En plazo de impugnación	1	2,0	2,0	76,5
En transito	12	23,5	23,5	100,0
Total	51	100,0	100,0	

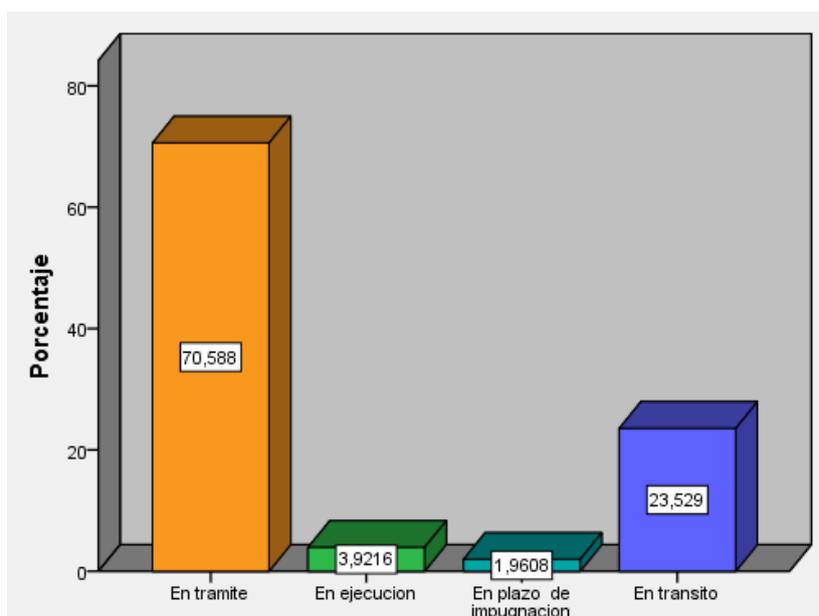


Figura 1. Carga Procesal de la sala laboral expedientes pendientes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa en la sala laboral el 70.58% se encuentra en trámite, el 3.92% se encuentra en ejecución, el 1.96% en plazo de impugnación y el 23.52% se encuentra en tránsito.

Tabla 2.

Carga Procesal en Función estándar expedientes pendientes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En tramite	34	66,7	66,7	66,7
En ejecución	1	2,0	2,0	68,6
Válidos En plazo de impugnación	4	7,8	7,8	76,5
En transito	12	23,5	23,5	100,0
Total	51	100,0	100,0	

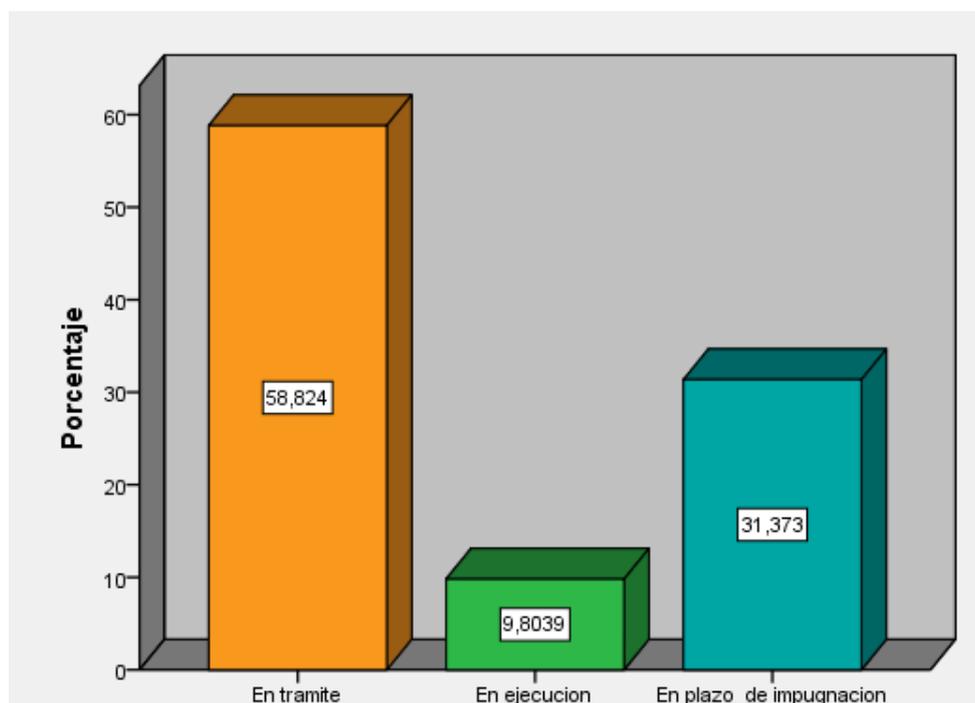


Figura 2. Carga Procesal en Función estándar expedientes pendientes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa en función estándar el 58.82% se encuentra en trámite, el 9.80% se encuentra en ejecución y el 31.37% en plazo de impugnación.

Tabla 3.

Carga Procesal en Laboral contencioso administrativo expedientes pendientes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En tramite	30	58,8	58,8	58,8
En plazo de Válidos impugnación	5	9,8	9,8	68,6
En transito	16	31,4	31,4	100,0
Total	51	100,0	100,0	

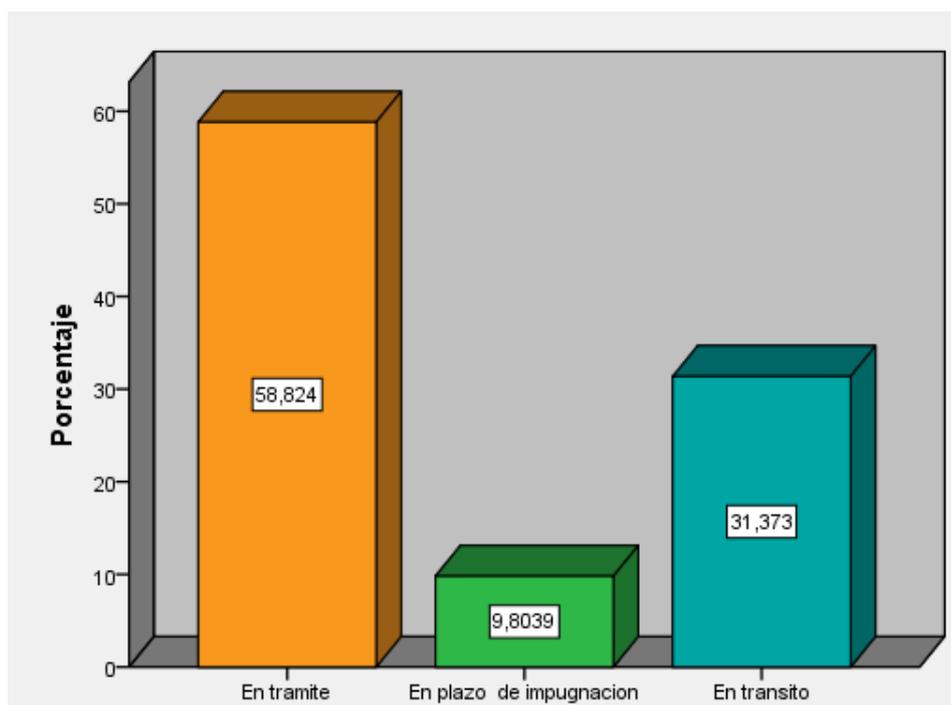


Figura 3. Carga Procesal en Laboral contencioso administrativo expedientes pendientes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa en Laboral contencioso administrativo el 58.82% se encuentra en trámite, el 9.80% se encuentra en ejecución y el 31.37% en plazo de impugnación.

Tabla 4.

Carga Procesal en la Nueva ley procesal de trabajo expedientes pendientes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En tramite	46	90,2	90,2	90,2
Válidos En plazo de impugnación	1	2,0	2,0	92,2
En transito	4	7,8	7,8	100,0
Total	51	100,0	100,0	

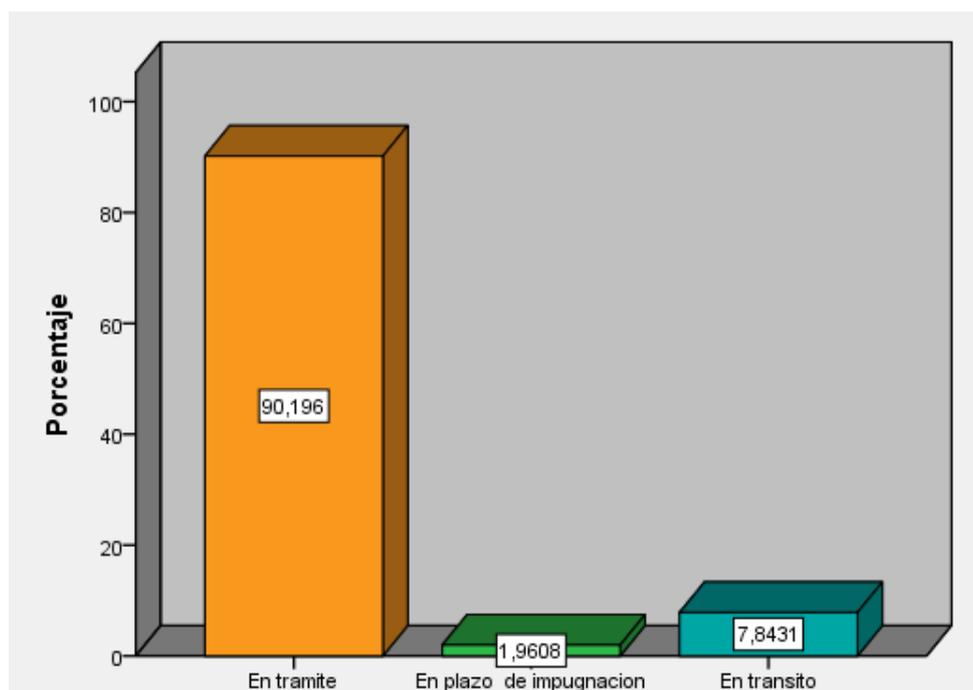


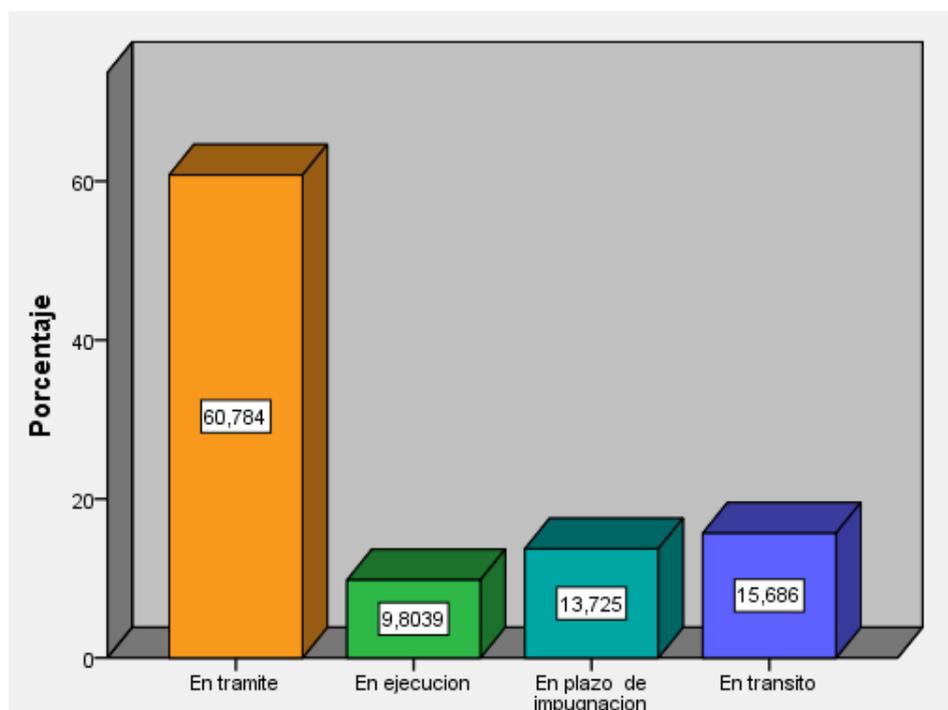
Figura 4. Carga Procesal en la Nueva ley procesal de trabajo expedientes pendientes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa en la Nueva ley procesal de trabajo el 90.19% se encuentra en trámite, el 1.96% se encuentra en ejecución y el 7.84 % en plazo de impugnación.

Tabla 5.*Carga Procesal en laboral expedientes pendientes*

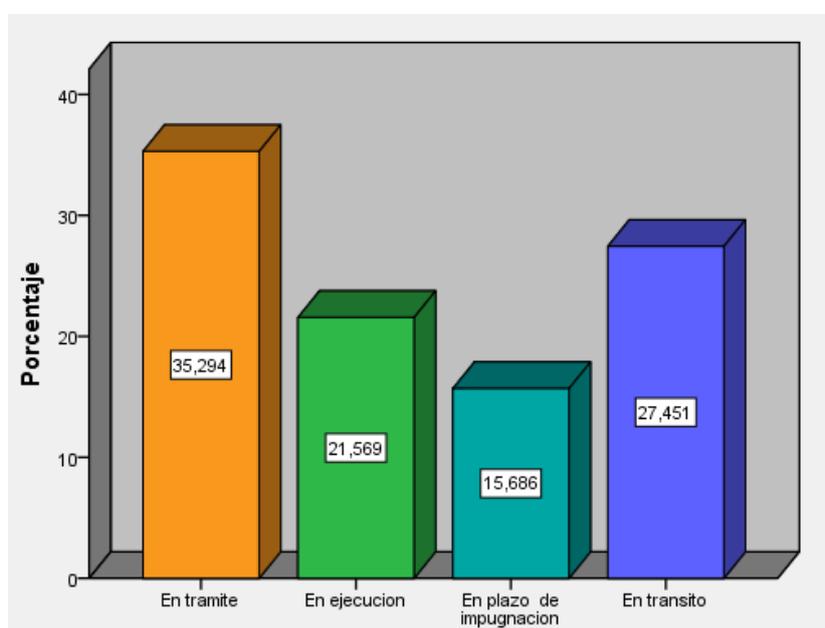
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En tramite	31	60,8	60,8	60,8
En ejecución	5	9,8	9,8	70,6
Válidos En plazo de impugnación	7	13,7	13,7	84,3
En transito	8	15,7	15,7	100,0
Total	51	100,0	100,0	

**Figura 5.** Carga Procesal en laboral expedientes pendientes**Análisis e interpretación:**

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa en laboral el 60.78% se encuentra en trámite, el 9.80% se encuentra en ejecución, el 13.72% en plazo de impugnación y el 15.68% se encuentra en tránsito.

Tabla 6.**Carga Procesal en Sala laboral – sede central expedientes pendientes**

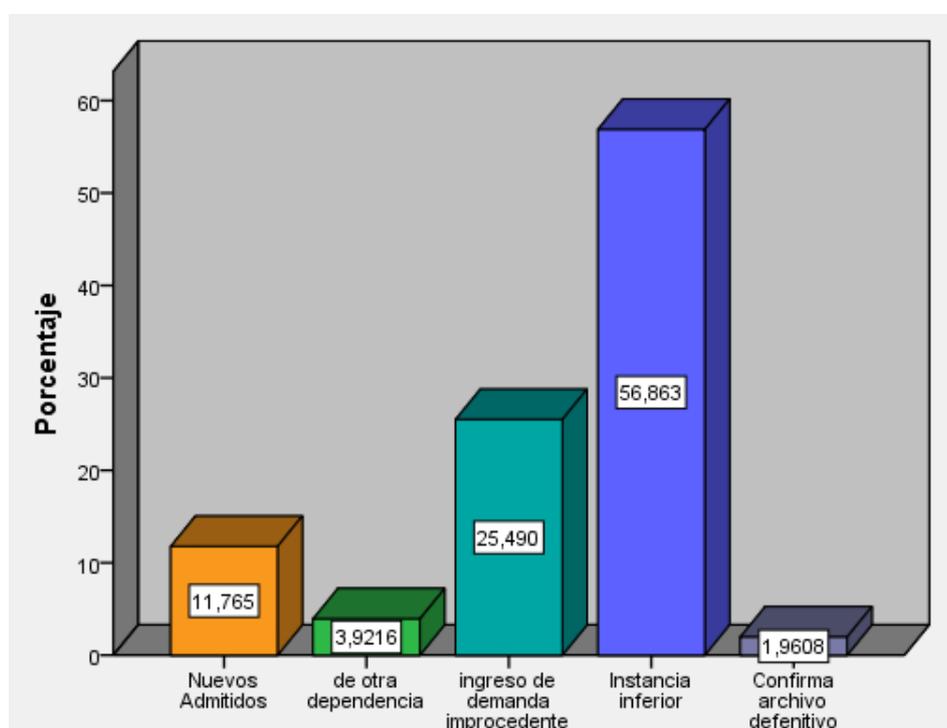
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En tramite	18	35,3	35,3	35,3
En ejecución	11	21,6	21,6	56,9
Válidos En plazo de impugnación	8	15,7	15,7	72,5
En transito	14	27,5	27,5	100,0
Total	51	100,0	100,0	

**Figura 6.** Carga Procesal en Sala laboral – sede central expedientes pendientes**Análisis e interpretación:**

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa en la Sala laboral – sede central el 35.29% se encuentra en trámite, el 21.56% se encuentra en ejecución, el 15.68% en plazo de impugnación y el 27.45% se encuentra en tránsito.

Tabla 7.*Carga Procesal en la Sala laboral expedientes ingresados en el mes*

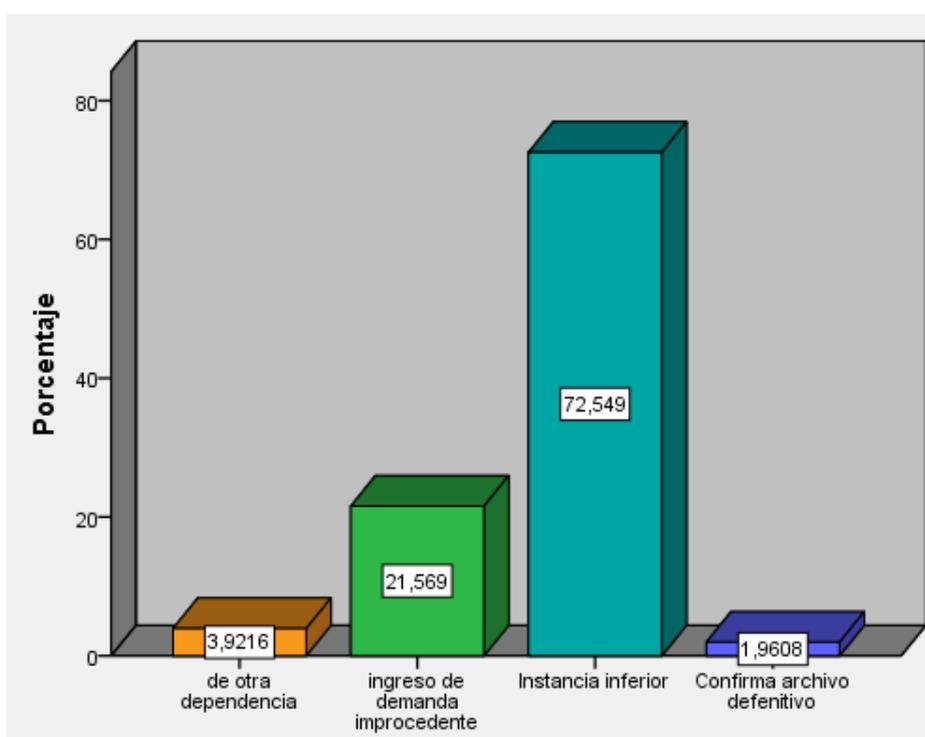
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nuevos Admitidos	6	11,8	11,8	11,8
de otra dependencia	2	3,9	3,9	15,7
ingreso de demanda	13	25,5	25,5	41,2
Válidos improcedente	29	56,9	56,9	98,0
Instancia inferior	1	2,0	2,0	100,0
Confirma archivo definitivo	51	100,0	100,0	
Total				

**Figura 7.** Carga Procesal en la Sala laboral expedientes ingresados en el mes**Análisis e interpretación:**

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa en la sala laboral expedientes ingresados en el mes el 11.76% se encuentra como nuevos admitidos, el 3.92% son de otra dependencia, el 25.49% son de ingreso de demanda improcedente, el 56.86% de instancia inferior y el 1.96% son confirmados como archivo definitivo.

Tabla 8.*Carga Procesal de función estándar expedientes ingresados en el mes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
de otra dependencia	2	3,9	3,9	3,9
ingreso de demanda improcedente	11	21,6	21,6	25,5
Válidos Instancia inferior	37	72,5	72,5	98,0
Confirma archivo definitivo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

**Figura 8.** Carga Procesal de función estándar expedientes ingresados en el mes**Análisis e interpretación:**

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa de función estándar expedientes ingresados en el mes el 3.92% se encuentra como nuevos admitidos, el 21.56% son de otra dependencia, el 72.54% de instancia inferior y el 1.96% son confirmados como archivo definitivo.

Tabla 9-

Carga Procesal de laboral contencioso administrativo expedientes ingresados en el mes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
de otra dependencia	5	9,8	9,8	9,8
ingreso de demanda improcedente	13	25,5	25,5	35,3
Instancia inferior	26	51,0	51,0	86,3
Confirma archivo definitivo	7	13,7	13,7	100,0
Total	51	100,0	100,0	

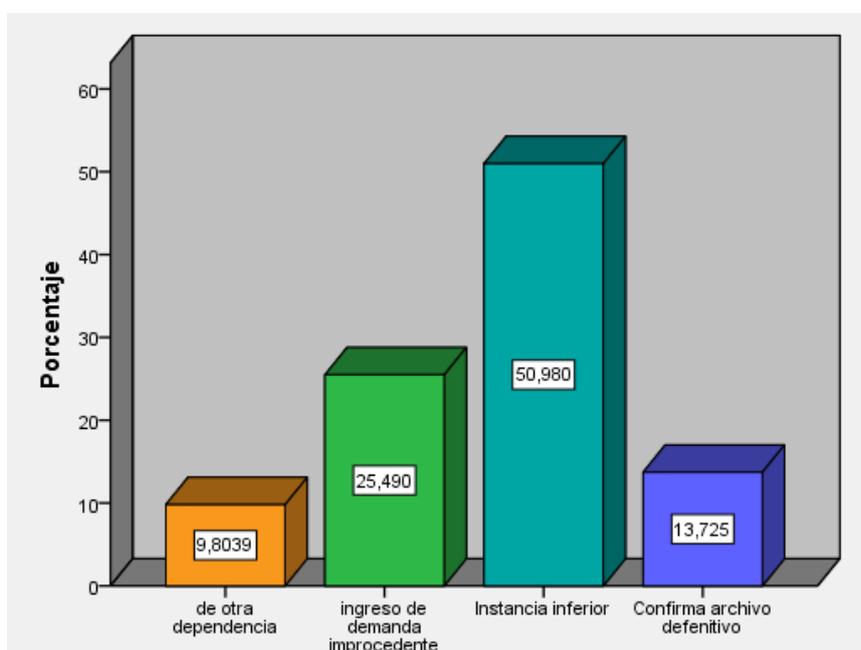


Figura 9. Carga Procesal de laboral contencioso administrativo expedientes ingresados en el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa de laboral contencioso administrativo expedientes ingresados en el mes el 9.80% se encuentra como nuevos admitidos, el 25.49% son de otra dependencia, el 50.98% de instancia inferior y el 13.72% son confirmados como archivo definitivo.

Tabla 10.

Carga Procesal de la nueva ley procesal de trabajo expedientes ingresados en el mes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nuevos Admitidos	11	21,6	21,6	21,6
ingreso de demanda improcedente	15	29,4	29,4	51,0
Válidos Instancia inferior	24	47,1	47,1	98,0
Confirma archivo defenitivo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

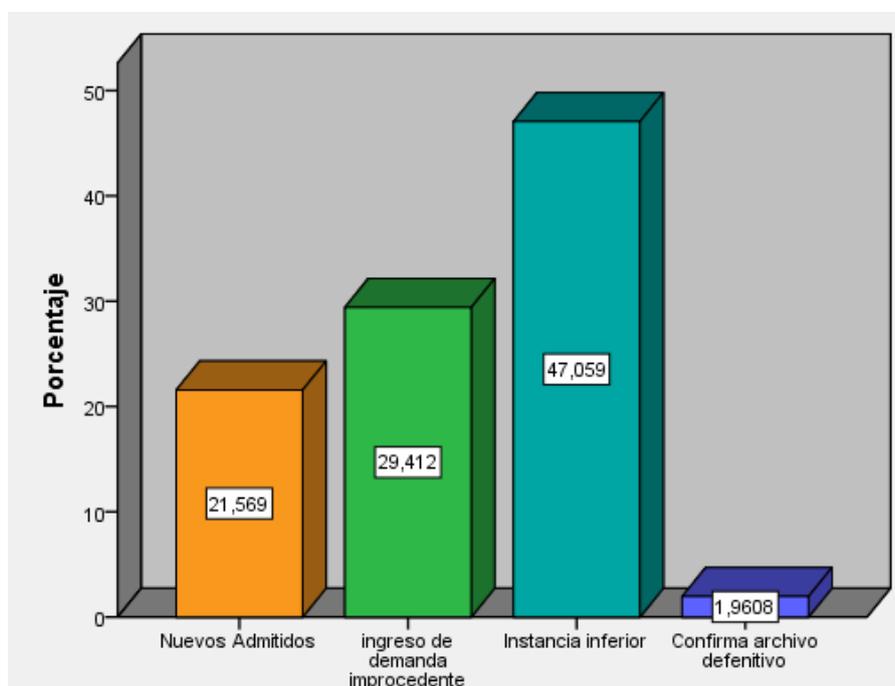


Figura 10. Carga Procesal de la nueva ley procesal de trabajo expedientes ingresados en el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa de la nueva ley procesal de trabajo expedientes ingresados en el mes el 21.56% se encuentra como nuevos admitidos, el 29.41% son de otra dependencia, el 47.05% de instancia inferior y el 1.96% son confirmados como archivo definitivo.

Tabla 11.

Carga Procesal laboral – expedientes ingresados en el mes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nuevos Admitidos	4	7,8	7,8	7,8
de otra dependencia	24	47,1	47,1	54,9
Instancia inferior	22	43,1	43,1	98,0
Válidos Confirma archivo definitivo	1	2,0	2,0	100,0
Total	51	100,0	100,0	

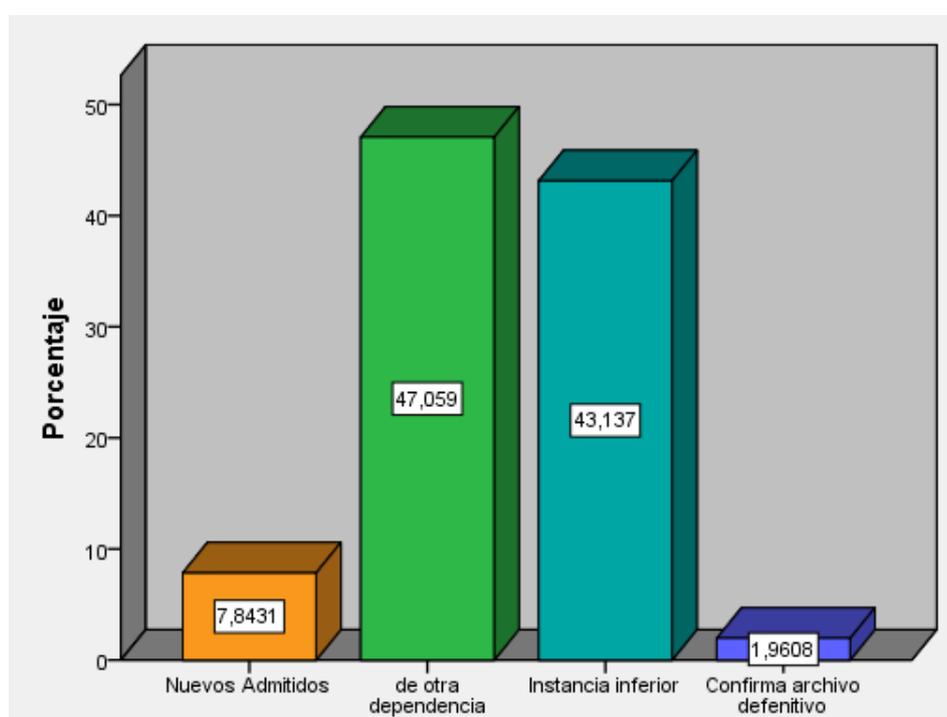


Figura 11. Carga Procesal laboral – expedientes ingresados en el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa de laboral expedientes ingresados en el mes el 7.84% se encuentra como nuevos admitidos, el 47.05% son de otra dependencia, el 43.13% de instancia inferior y el 1.96% son confirmados como archivo definitivo.

Tabla 12.

Carga Procesal Sala laboral – sede central – expedientes ingresados en el mes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nuevos Admitidos	2	3,9	3,9	3,9
de otra dependencia	2	3,9	3,9	7,8
Válidos ingreso de demanda improcedente	8	15,7	15,7	23,5
Instancia inferior	39	76,5	76,5	100,0
Total	51	100,0	100,0	

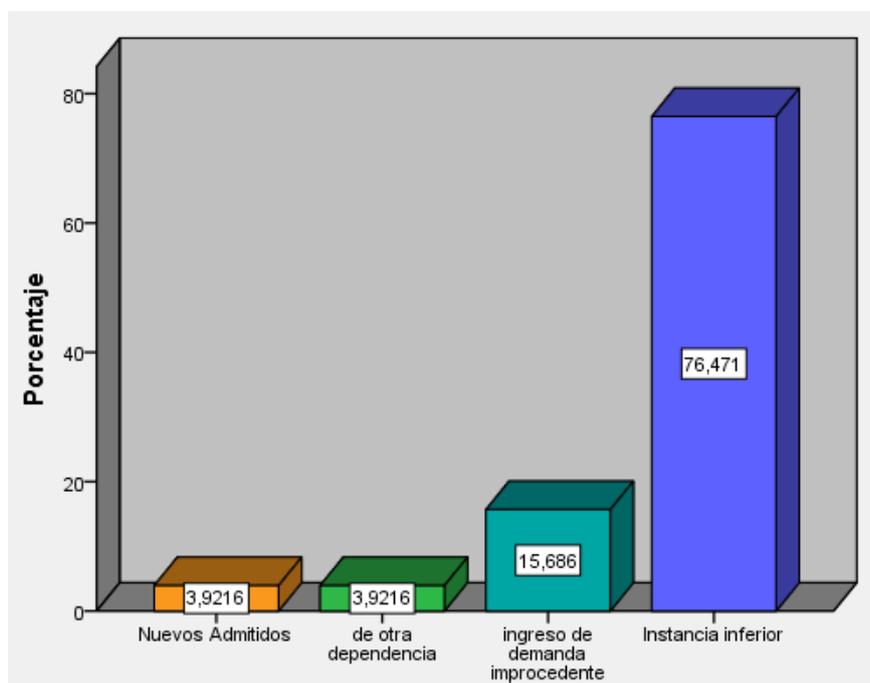


Figura 12. Carga Procesal Sala laboral – sede central – expedientes ingresados en el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa de la Sala laboral expedientes ingresados en el mes el 3.92% se encuentra como nuevos admitidos, el 3.92% son de otra dependencia, el 15.68 se encuentra como ingresos de demanda improcedente y el 76.47% en instancia inferior.

Tabla 13.

Carga Procesal de la sala laboral – expedientes en ejecución durante el mes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Confirma ingreso a ejecución	4	7,8	7,8	7,8
	Revoca ingreso a ejecución	1	2,0	2,0	9,8
	Sin ejecución	46	90,2	90,2	100,0
Total		51	100,0	100,0	

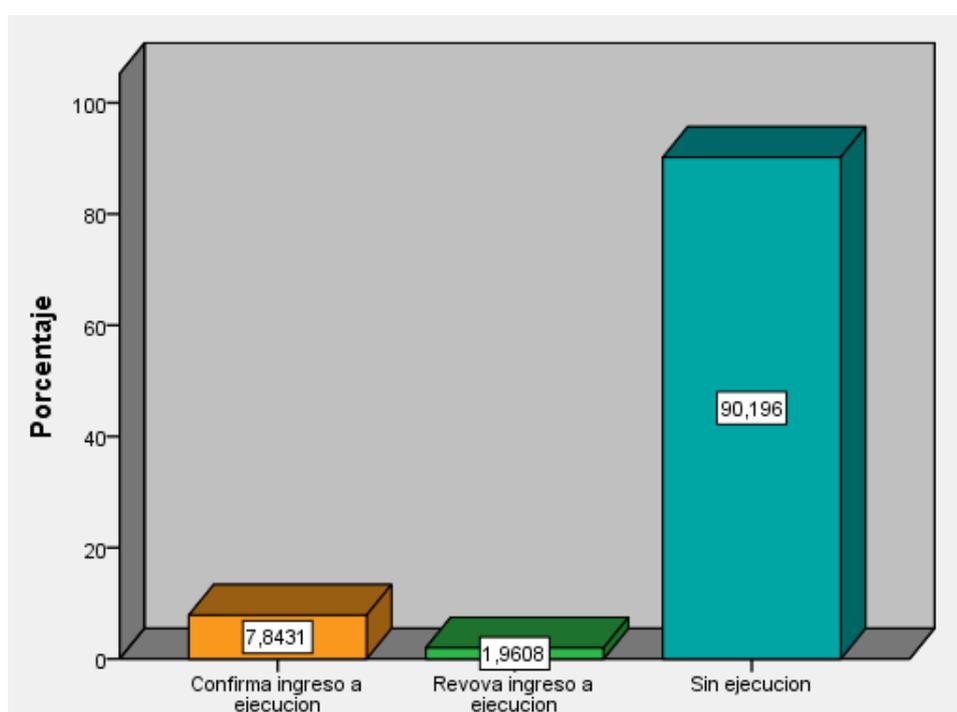


Figura 13. Carga Procesal de la sala laboral – expedientes en ejecución durante el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa de la sala laboral – expedientes en ejecución durante el mes el 7.84% confirma ingreso a ejecución, el 1.96% revoca ingreso a ejecución y el 90.19% se encuentra sin ejecución.

Tabla 14.

Carga Procesal función estándar – expedientes en ejecución durante el mes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Confirma ingreso a ejecución	4	7,8	7,8	7,8
	Sin ejecución	47	92,2	92,2	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

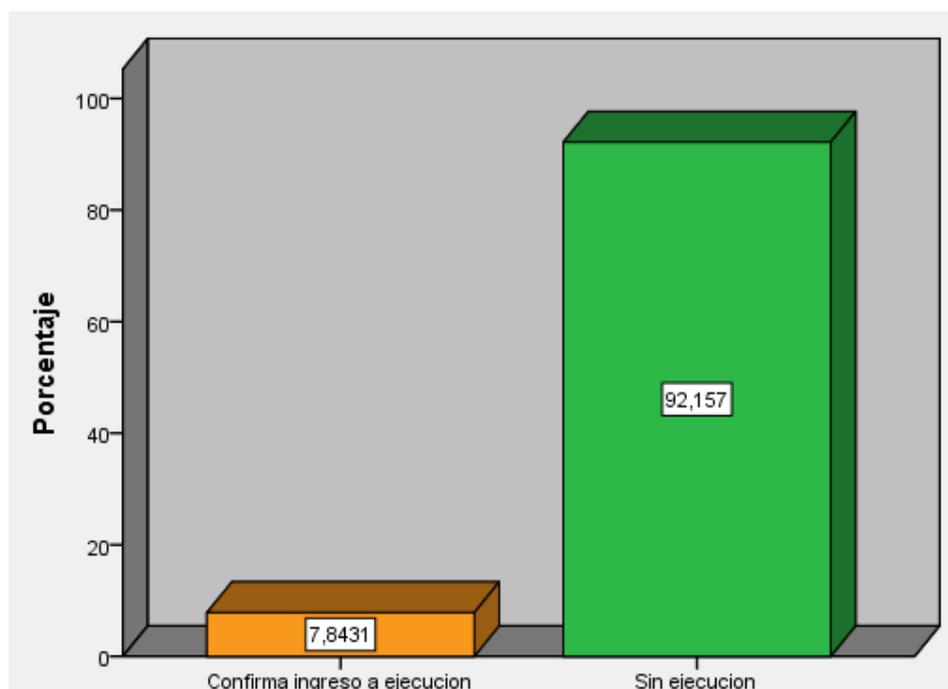


Figura 14. Carga Procesal función estándar – expedientes en ejecución durante el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa función estándar – expedientes en ejecución durante el mes el 7.84% confirma ingreso a ejecución y el 92.15 % se encuentra sin ejecución.

Tabla 15.

Carga procesal laboral contencioso administrativo – expedientes en ejecución durante el mes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Confirma ingreso a ejecución	2	3,9	3,9	3,9
Sin ejecución	49	96,1	96,1	100,0
Total	51	100,0	100,0	

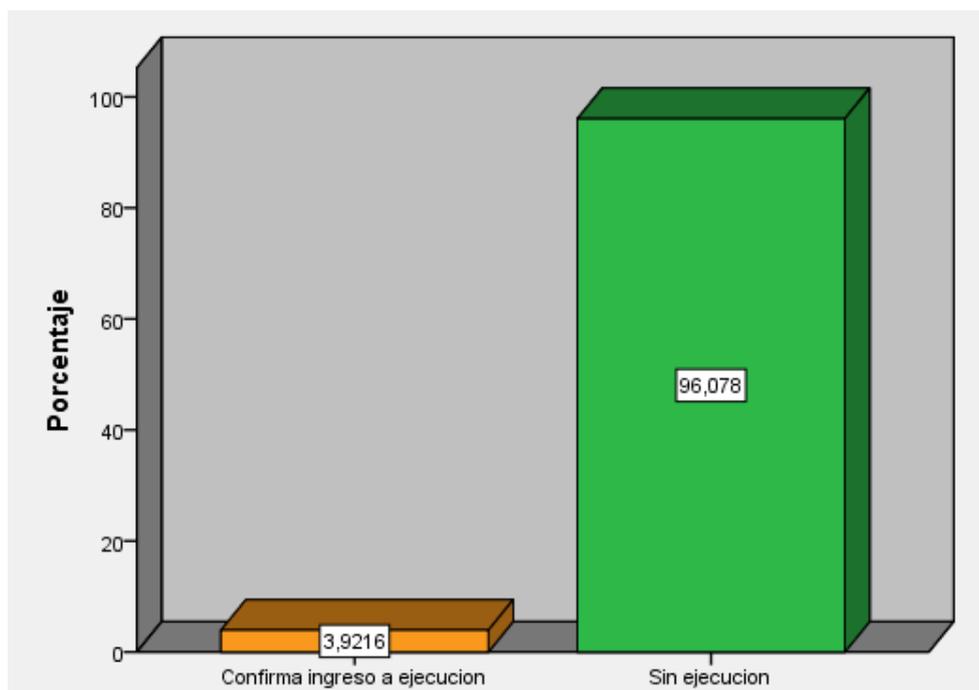


Figura 15. Carga procesal laboral contencioso administrativo – expedientes en ejecución durante el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa laboral contencioso administrativo – expedientes en ejecución durante el mes el 3.92% confirma ingreso a ejecución y el 96.07 % se encuentra sin ejecución.

Tabla 16.

Carga procesal nueva ley procesal de trabajo – expedientes en ejecución durante el mes

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Confirma ejecución ingreso a	a	4	7,8	7,8	7,8
	Revoca ejecución ingreso a	a	1	2,0	2,0	9,8
	Resolución consentida final	final	1	2,0	2,0	11,8
	Sin ejecución		45	88,2	88,2	100,0
Total			51	100,0	100,0	

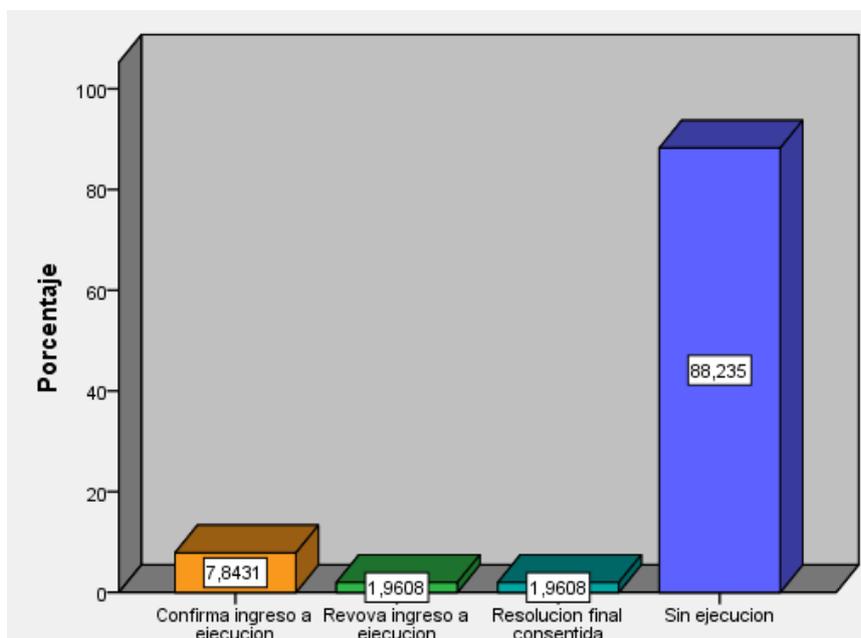


Figura 16. Carga procesal nueva ley procesal de trabajo – expedientes en ejecución durante el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa nueva ley procesal de trabajo – expedientes en ejecución durante el mes el 7.84% confirma ingreso a ejecución, el 1.96% revoca ingreso a ejecución, el 1.96% se encuentra con resolución final consentida y el 88.23% se encuentra sin ejecución.

Tabla 17.

Carga procesal Laboral – expedientes en ejecución durante el mes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Confirma ingreso a ejecución	4	7,8	7,8	7,8
	Sin ejecución	47	92,2	92,2	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

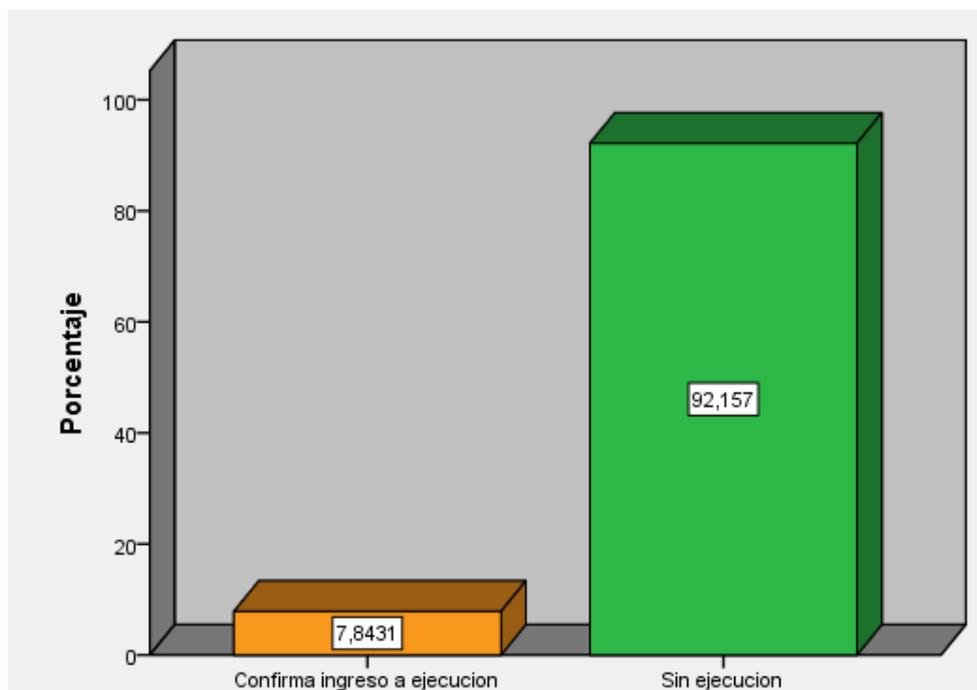


Figura 17. Carga procesal Laboral – expedientes en ejecución durante el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del poder judicial de Arequipa laboral – expedientes en ejecución durante el mes el 7.84% confirma ingreso a ejecución y el 92.15 % se encuentra sin ejecución.

Tabla 18.

Carga procesal sala laboral - sede central – expedientes en ejecución durante el mes

			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Confirma ingreso a ejecución	a	3	5,9	5,9	5,9
	Revoca ingreso a ejecución	a	1	2,0	2,0	7,8
	Resolución final consentida		1	2,0	2,0	9,8
	Sin ejecución		46	90,2	90,2	100,0
	Total		51	100,0	100,0	

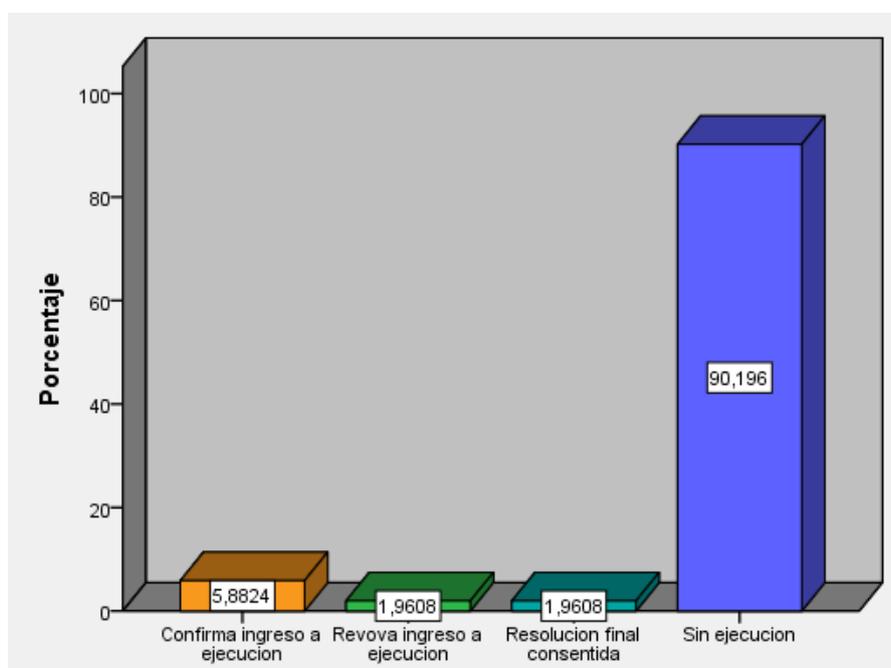


Figura 18. Carga procesal sala laboral - sede central – expedientes en ejecución durante el mes

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la carga procesal de los expedientes principales en trámite y ejecución del Poder Judicial de Arequipa sala laboral - sede central – expedientes en ejecución durante el mes el 5.88% confirma ingreso a ejecución, el 1.96% revoca ingreso a ejecución, el 1.96% se encuentra con resolución final consentida y el 90.19% se encuentra sin ejecución.

ENCUESTA DE LA VARIABLE DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA

Tabla 19.

¿Usted observa carga procesal en sus procesos civiles vigentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	5	10,0	10,0	10,0
Casi siempre	11	22,0	22,0	32,0
Siempre	34	68,0	68,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

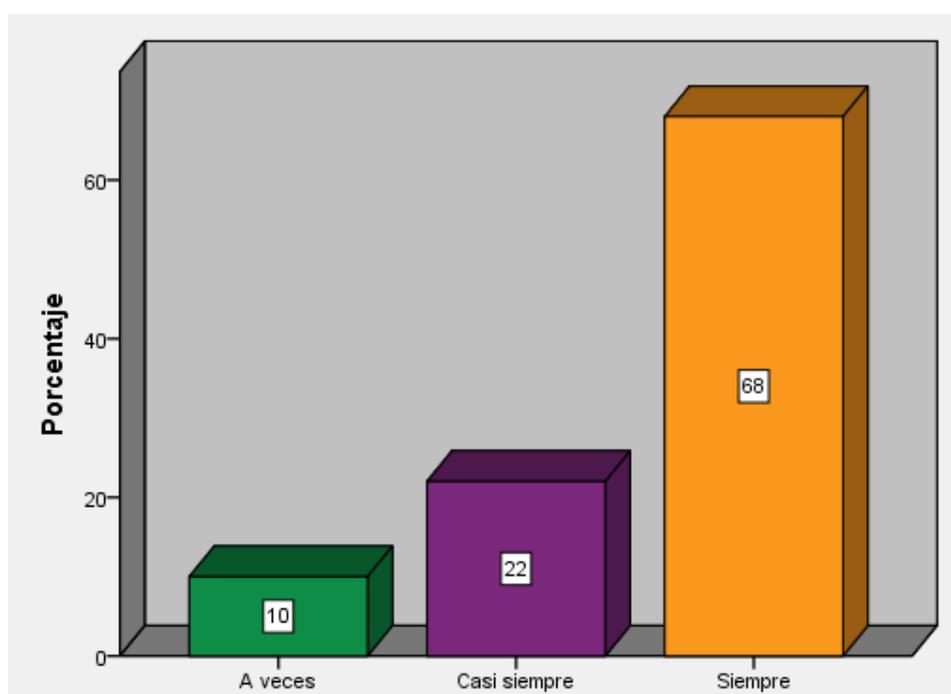


Figura 19. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos civiles vigentes?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted observa carga procesal en sus procesos civiles vigentes? El 10% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 22% casi siempre tiene carga procesal, el 68% siempre tiene carga procesal.

Tabla 20.

¿Usted observa carga procesal en sus procesos de familia vigentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	7	14,0	14,0	14,0
Casi siempre	25	50,0	50,0	64,0
Siempre	18	36,0	36,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

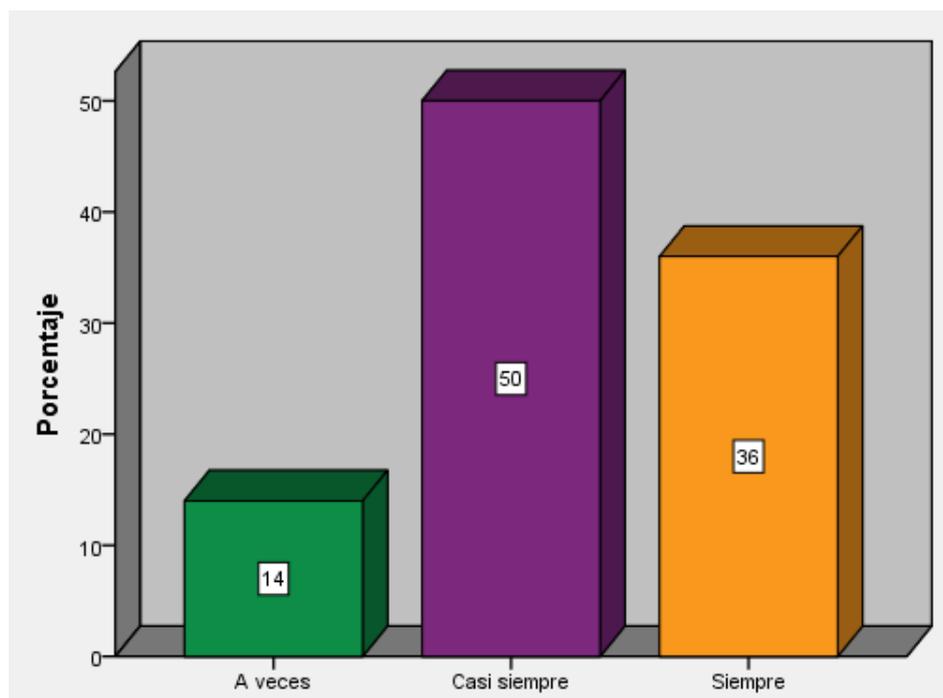


Figura 20. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de familia vigentes?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicación a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de familia vigentes? El 14% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 50% casi siempre tiene carga procesal, el 36% siempre tiene carga procesal.

Tabla 21.

¿Usted observa carga procesal en sus procesos laborales vigentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	2	4,0	4,0	4,0
Casi siempre	29	58,0	58,0	62,0
Siempre	19	38,0	38,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

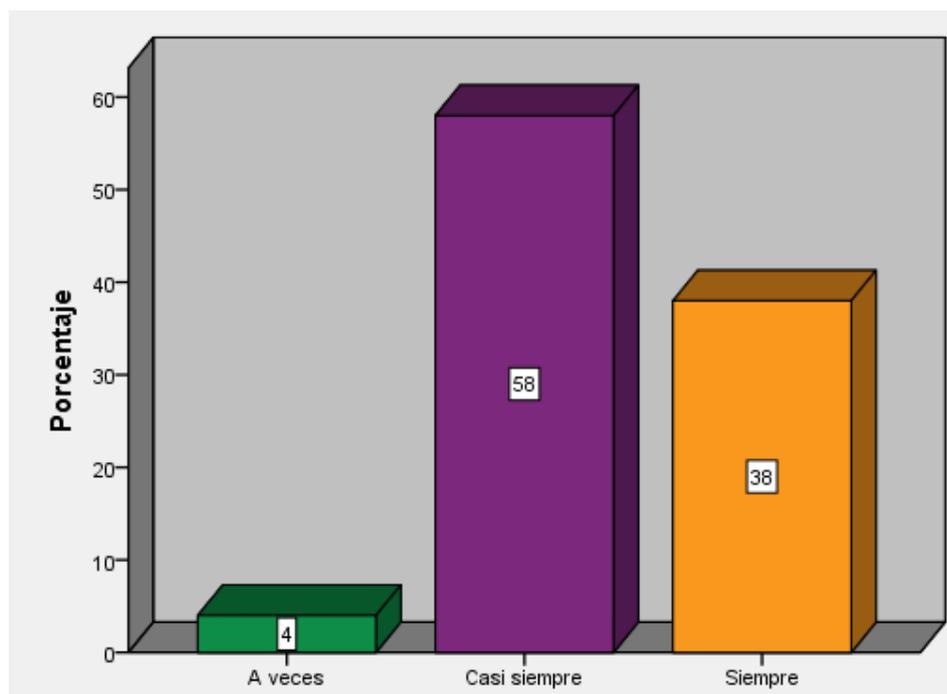


Figura 21. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos laborales vigentes?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted observa carga procesal en sus procesos laborales vigentes? El 4% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 58% casi siempre tiene carga procesal, el 38% siempre tiene carga procesal.

Tabla 22.

¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	4	8,0	8,0	8,0
Casi siempre	21	42,0	42,0	50,0
Siempre	25	50,0	50,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

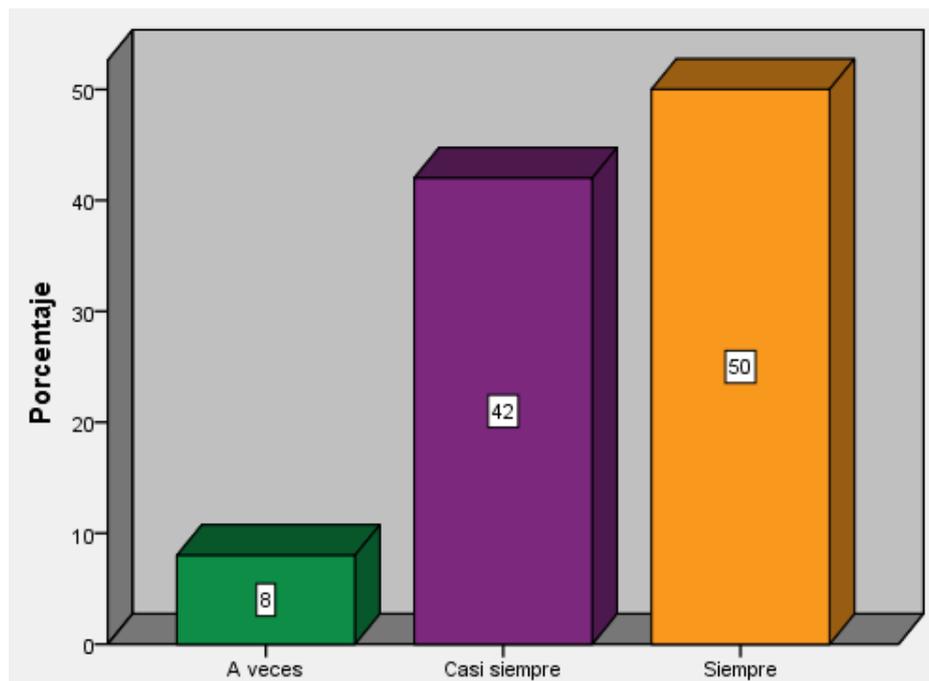


Figura 22. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes? El 8% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 42% casi siempre tiene carga procesal, el 50% siempre tiene carga procesal.

Tabla 23.

¿Usted observa carga procesal en sus procesos constitucionales vigentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	14	28,0	28,0
	Casi siempre	17	34,0	62,0
	Siempre	19	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0

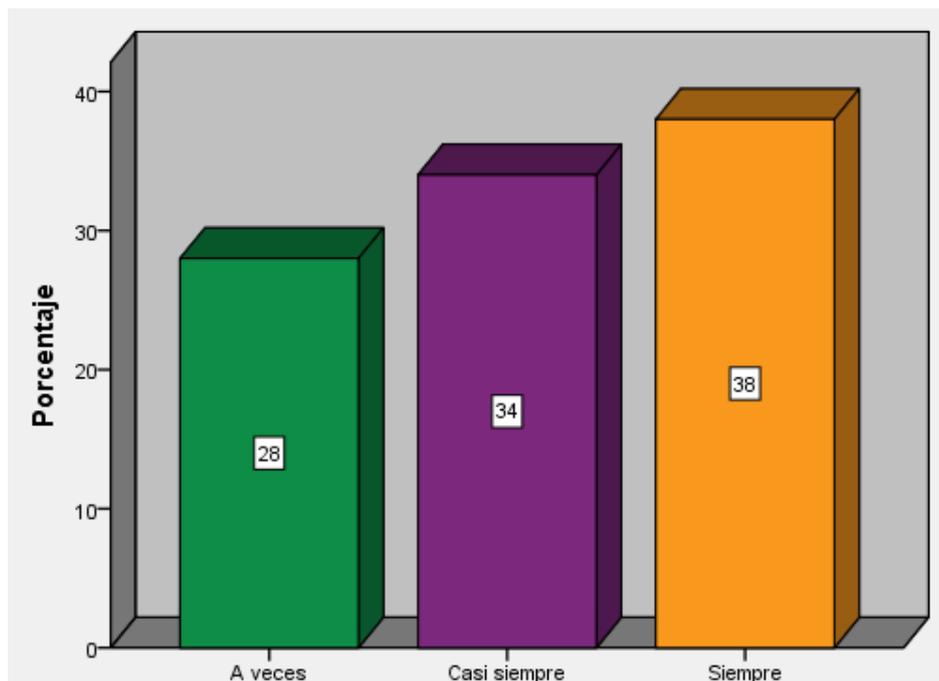


Figura 23. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos constitucionales vigentes?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted observa carga procesal en sus procesos constitucionales vigentes? El 28% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 34% casi siempre tiene carga procesal, el 38% siempre tiene carga procesal.

Tabla 24.

¿Usted observa carga procesal en sus procesos de garantías constitucionales vigentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	11	22,0	22,0
	Casi siempre	17	34,0	56,0
	Siempre	22	44,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0

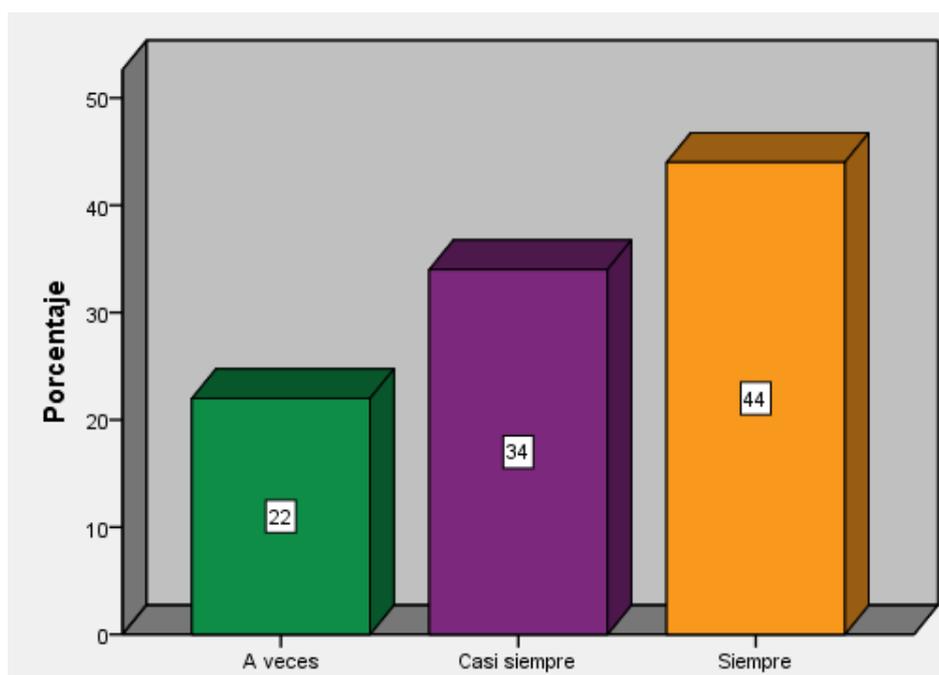


Figura 24. ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de garantías constitucionales vigentes?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta de cuestionario ¿Usted observa carga procesal en sus procesos de garantías constitucionales vigentes? El 22% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 34% casi siempre tiene carga procesal, el 44% siempre tiene carga procesal.

Tabla 25.

¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de tutela jurisdiccional efectiva?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	6	12,0	12,0	12,0
Casi siempre	22	44,0	44,0	56,0
Siempre	22	44,0	44,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

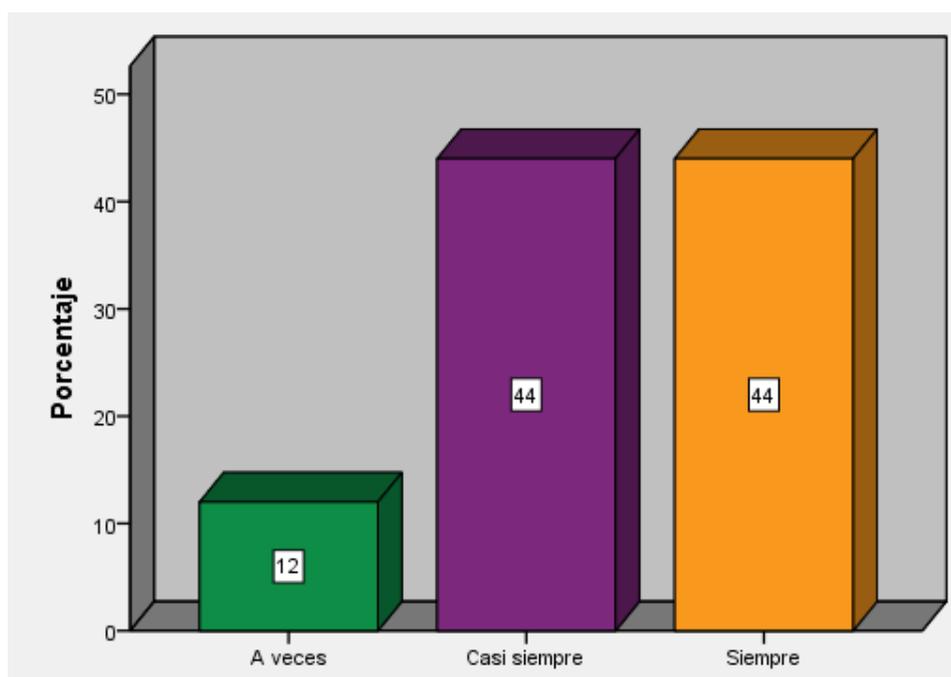


Figura 25. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de tutela jurisdiccional efectiva?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de tutela jurisdiccional efectiva? El 12% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 44% casi siempre tiene carga procesal, el 44% siempre tiene carga procesal.

Tabla 26.

¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de acción jurisdiccional?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	8	16,0	16,0	16,0
Casi siempre	14	28,0	28,0	44,0
Siempre	28	56,0	56,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

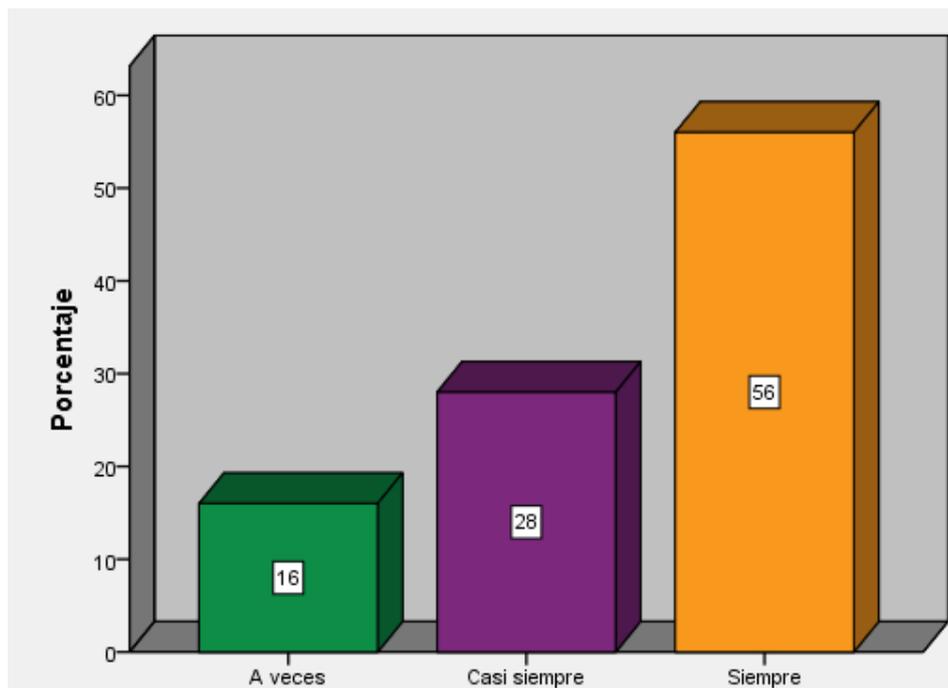


Figura 26. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de acción jurisdiccional?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de acción jurisdiccional? El 16% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 28% casi siempre tiene carga procesal, el 56% siempre tiene carga procesal.

Tabla 27.

¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la vida?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	15	30,0	30,0	30,0
Casi siempre	19	38,0	38,0	68,0
Siempre	16	32,0	32,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

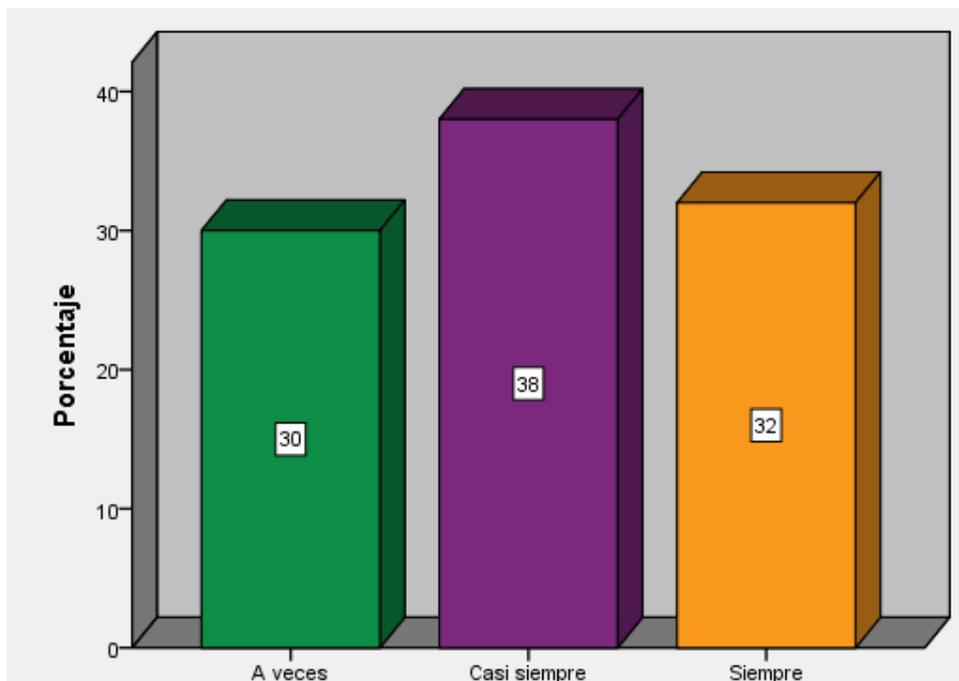


Figura 27. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la vida?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de acción jurisdiccional? El 30% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 38% casi siempre tiene carga procesal, el 32% siempre tiene carga procesal.

Tabla 28.

¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su vida?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	7	14,0	14,0	14,0
Casi siempre	17	34,0	34,0	48,0
Siempre	26	52,0	52,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

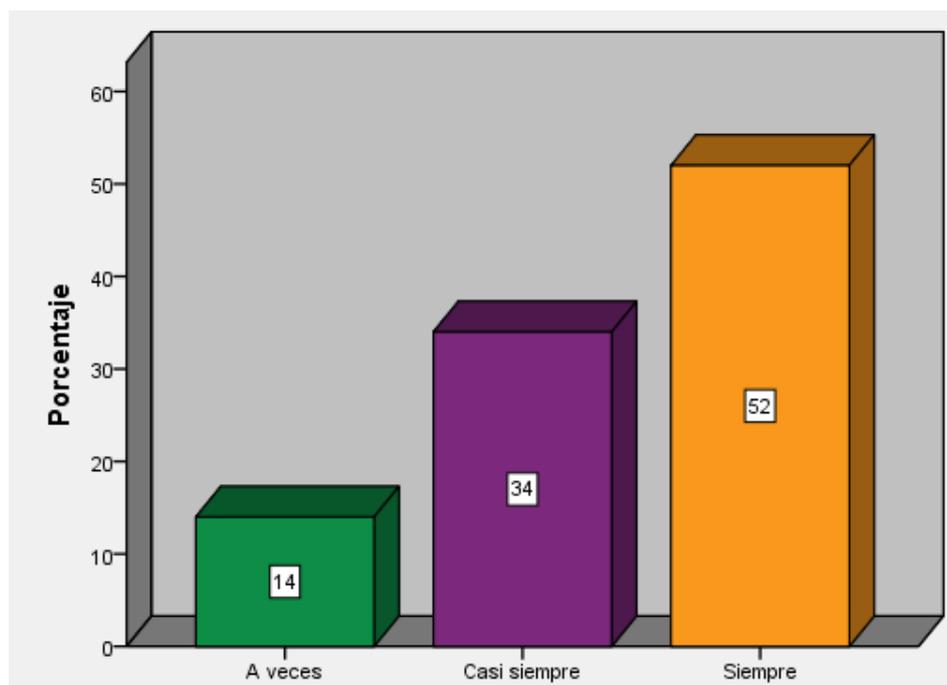


Figura 28. ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su vida?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su vida? El 14% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 34% casi siempre tiene carga procesal, el 52% siempre tiene carga procesal.

Tabla 29.

¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la salud?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	4	8,0	8,0
	Casi siempre	18	36,0	44,0
	Siempre	28	56,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0

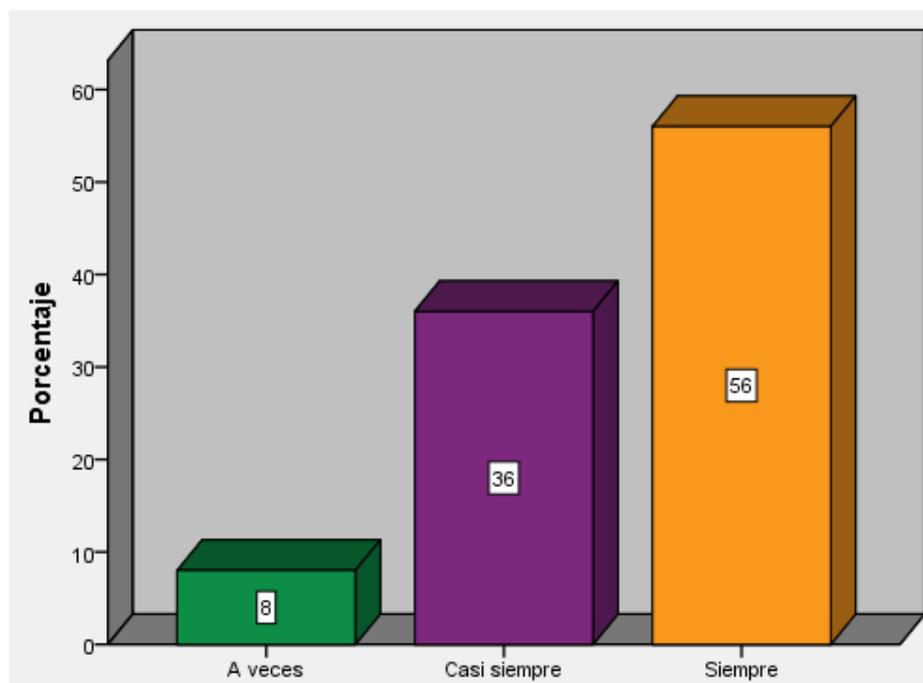


Figura 29. ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la salud?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la salud? El 8% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 36% casi siempre tiene carga procesal, el 56% siempre tiene carga procesal.

Tabla 30.

¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su salud?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
A veces	7	14,0	14,0	14,0
Casi siempre	21	42,0	42,0	56,0
Siempre	22	44,0	44,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

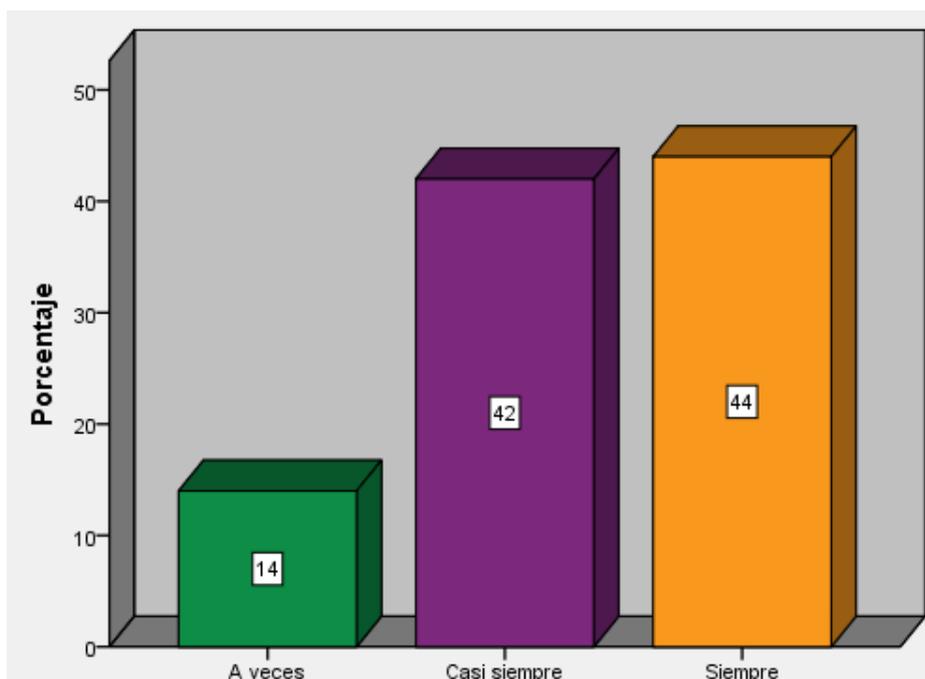


Figura 30. ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su salud?

Análisis e interpretación:

De acuerdo a la encuesta que se aplicó a la población con cargas procesales a la pregunta del cuestionario ¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su salud? El 14% indica que a veces cuenta con carga procesal, el 42% casi siempre tiene carga procesal, el 44% siempre tiene carga procesal.

4.2. Comprobación de hipótesis

Tabla 31.

Comprobación de hipótesis Rho de Spearman de la carga procesal y el derecho a la tutela efectiva

		CARGA PROCESAL	¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes?
Rho de Spearman	CARGA	Coeficiente de correlación	1,000
	PROCESAL	Sig. (bilateral)	,000
		N	51
	¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes?	Coeficiente de correlación	-,876**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	51

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Hipótesis

La carga procesal afecta significativamente el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

El nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, por lo que la carga procesal, afecta significativamente el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral.

Tabla 32.

Comprobación de hipótesis Rho de Spearman de la carga procesal y derecho fundamental salud

		CARGA PROCESAL	SALUD
Rho de Spearman	CARGA	Coeficiente de correlación	1,000
	PROCESAL	Sig. (bilateral)	,000
		N	51
		Coeficiente de correlación	-,905**
	SALUD	Sig. (bilateral)	,000
		N	51

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Hipótesis

La carga procesal afecte el derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

El nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, por lo que la carga procesal, afecta significativamente el derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral.

Tabla 33.

Comprobación de hipótesis Rho de Spearman de la carga procesal y derecho fundamental vida

			CARGA PROCESAL	VIDA
Rho de Spearman	CARGA PROCESAL	Coeficiente de correlación	1,000	-,583**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	VIDA	Coeficiente de correlación	-,583**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Hipótesis

La carga procesal afecte el derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018

El nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, por lo que la carga procesal, afecta significativamente el derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral.

V. CONCLUSIÓN

- Primera:** La carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral puesto que, de acuerdo a los resultados de los expedientes el 5.88% confirma ingreso a ejecución y el 90.19% se encuentra sin ejecución, evidentemente se puede observar la carga procesal además de ellos, los jubilados encuestados indican el 44% casi siempre tiene carga procesal, el 44% siempre tiene carga procesal.
- Segunda:** La existencia de la carga procesal afecta significativamente al derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral, puesto que, el 56% indica que afecta directamente a su salud, ya que no cuentan con medios económicos sustentables para los medicamentos y esta demora en sus procesos muchas veces es causa para que contraigan enfermedades.
- Tercera:** La carga procesal afecta al derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral, de acuerdo a los resultados se pueden evidenciar que efectivamente afectan a la vida, puesto que sus procesos en muchos casos tardan años y durante ese tiempo no tienen una vida con buenas condiciones.

VI. RECOMENDACIÓN

- Primera:** La carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral puesto que, de acuerdo a los resultados de los expedientes el 5.88% confirma ingreso a ejecución y el 90.19% se encuentra sin ejecución, evidentemente se puede observar la carga procesal además de ellos los jubilados encuestados indican el 44% casi siempre tiene carga procesal, el 44% siempre tiene carga procesal.
- Segunda:** La existencia de la carga procesal afecta significativamente al derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral puesto que el 56% indica que afecta directamente a su salud ya que no cuentan con medios económicos sustentables para los medicamentos y esta demora en sus procesos muchas veces es causa para que contraigan enfermedades.
- Tercera:** La carga procesal afecta al derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral de acuerdo a los resultados se puede evidenciar que efectivamente afectan a la vida, puesto que sus procesos en muchos casos tardan años y durante ese tiempo no tienen una vida con buenas condiciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvaro de, O. (2012). El derecho a la tutela jurisdiccional efectiva desde la perspectiva de los derechos fundamentales. Brasil: Revista de Derecho Vol XXII.
- Arias, F. (2016). La dilacion de los procesos como causa de efectacion del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Lima: UDH.
- Calamndrei, P. (2009). Casacion Civil. Argentina, Buenos Aires : Ediciones Juridicas Europa America .
- Coronado, B. (2009). La congestion jiducial en colombia. Bogota: UPJ.
- Fisfalen, H. (2014). Analisis economico de la carga procesal del poder judicial. Lima: PUCP.
- Gonzales, P. (1985). El derecho a la tutela juridiccional efectiva. España: Editorial Cevitas.
- Gutierrez, H. (2017). La conciliacion extrajudicial y su incidencia en la disminucion de la carga procesal, primer juzgado civil de huancavelica. Huancavelica: UNHa.
- Henriquez, I. (2008). El derecho fundamental a un tribunal independiente e imparcial en la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos, analisis de las ultimas dos decadas. Valdivia: UACH.
- Hernandez, Fernandez, & Batista. (2010). Metodologia de la Investigacion. Mexico: Ed Mc Graw Hill .
- Hernandez, W. (2011). La informacion y la toma de decisiones en la politica publica judicial. Lima: Consorcio Justicia viva.
- Ibazeta, M. (1997). Eficiencia de los procesos y carga procesal. Reforma Judicial exposiciones del Seminario Taller. Lima: Poder Judicial.

- Martel, C. (2011). Acerca de la necesidad de legislar sobre las medidas autosatisfactivas en el proceso civil, Tutela Jurisdiccional Efectiva . Lima: UNMSM.
- Paredes, P. (2015). La tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales: Una propuesta en clave democrática. Chile: Universidad Austral de Chile.
- Reyes, Y. (2013). Restauración del equilibrio procesal en México en los juicios civiles relativos a menores de edad. Nueva León: Autonomía nueva león.
- Rioja, B. (2013). El debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva . Lima: Gaceta Jurídica .
- Rodríguez, N. (2007). Teoría del Derecho Procesal . Bucaramanga: Lima.
- Rodríguez, V. (2017). La tutela jurisdiccional efectiva en los juzgados civiles de la corte superior de la justicia de Lima norte año 2016. Lima: UCV.
- Sanchez, L. (2010). El derecho a la tutela Jurisdiccional Efectiva y/o debido proceso. Piura: UNP.
- Segura, Q. (2017). La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la corte superior de justicia de la libertad, 2017. Trujillo: UCV.
- Surroca , C. (2012). La responsabilidad civil hecho ajenos derivada de delito falta, en particular, la responsabilidad civil de padres, guardadores, centros docentes empresarios . España: Girona.
- Vargas, A. (2010). Teoría General de los procesos urgentes. en medidas autosatisfactivas. Buenos Aires: Ediar.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y IND.	METODOLOGÍA						
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Como la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Como la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva del debido proceso de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?</p> <p>¿Como la carga procesal afecta la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?</p> <p>¿Como la carga procesal afecta la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la carga procesal afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar como la carga procesal afecta el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p> <p>Determinar como la carga procesal afecta el derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p> <p>Determinar como la carga procesal afecta el derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL La carga procesal afecta significativamente el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>La carga procesal afecta el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva del debido proceso de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p> <p>La carga procesal afecta el derecho fundamental de la salud de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p> <p>La carga procesal afecte el derecho fundamental de la vida de los jubilados del segundo juzgado laboral del distrito judicial de Arequipa 2018</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (VI): La carga procesal</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de Expedientes • Evaluación de Admisibilidad • Tramite y/o proceso <p>VARIABLE DEPENDIENTE (VD): Derecho de tutela jurisdiccional efectiva</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de las Pruebas Ofrecidas • Análisis y Aplicación del Derecho • Resolución y/o Sentencia 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • no experimental de corte transversal <p>POBLACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segundo juzgado laboral de Arequipa <table border="1"> <thead> <tr> <th>POBLACIÓN</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Segundo juzgado laboral de Arequipa</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> <p>MUESTRA: Está representado por toda la población conformado por los 30 procesos judiciales en laboral.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnica: Encuesta • Instrumento: Cuestionario. 	POBLACIÓN	SUB TOTAL	Segundo juzgado laboral de Arequipa	30	TOTAL	30
POBLACIÓN	SUB TOTAL									
Segundo juzgado laboral de Arequipa	30									
TOTAL	30									

Anexo 2. Matriz de operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA
VARIABLE INDEPENDIENTE (VI): La carga procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Admisión de Expedientes • Evaluación de Expedientes • Tramite y Proceso 	• Número de Expedientes	1,2	Nunca A veces Casi siempre Siempre
		• Demanda - Pretensión	3,4	Nunca A veces Casi siempre Siempre
		• Plazos Procesales	5,6	Nunca A veces Casi siempre Siempre
VARIABLE DEPENDIENTE (VD): Derecho de tutela jurisdiccional efectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de las Pruebas Ofrecidas • Aplicación del Derecho • Resolución - Sentencia 	• Procedencia de la Demanda	7,8	Nunca A veces Casi siempre Siempre
		• Debido Proceso	9,10	Nunca A veces Casi siempre Siempre
		• Fundado o Infundado (De la Demanda)	11,12	Nunca A veces Casi siempre Siempre

Anexo 3. Instrumento

Estimado encuestado(a):

Agradecemos su participación en la presente investigación para recoger información concerniente a la carga procesal si esta afecta al derecho de tutela jurisdiccional efectiva y a los derechos fundamentales, para efectos del presente invitamos a usted poder marcar con una X las escalas valorativas acorde a las preguntas formuladas en el presente instrumento, a continuación, procedemos a formular las preguntas:

Escala de calificación:

1	2	3	4
Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ÍTEMS	1	2	3	4
1	¿Usted observa carga procesal en sus procesos civiles vigentes?				
2	¿Usted observa carga procesal en sus procesos de familia vigentes?				
3	¿Usted observa carga procesal en sus procesos laborales vigentes?				
4	¿Usted observa carga procesal en sus procesos de jubilación vigentes?				
5	¿Usted observa carga procesal en sus procesos constitucionales vigentes?				
6	¿Usted observa carga procesal en sus procesos de garantías constitucionales vigentes?				
7	¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de tutela jurisdiccional efectiva?				
8	¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho de acción jurisdiccional?				
9	¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la vida?				
10	¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su vida?				
11	¿Usted cree que la carga procesal afecta a su derecho fundamental de la salud?				
12	¿Usted cree que la carga procesal afecta poniendo en riesgo su salud?				

Anexo 4: Validación de instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr. Antonio Díaz Saucedo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarme con usted, para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias de Derecho UPT, en la sede Arequipa, promoción 2012-2017, ODE AREQUIPA, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de Abogado.

El título de mi proyecto de investigación es: “Carga procesal como causa de afectación del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, segundo juzgado laboral, distrito judicial de Arequipa, 2018” y siendo necesario contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la evaluación de las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Marco Aurelio Muñoz Muñoz

D.N.I: 29606558

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Expedientes de causas, Personal especializado, Administradores de justicia	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuánto se tarda la revisión de documentos en la etapa postuladora?	X		X		X		
2	¿Cuánto se tarda la revisión de documentos en la etapa probatoria?	X		X		X		
3	¿Cuánto se tarda la revisión de la etapa conclusiva o de alegatos?	X		X		X		
	Plazos	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cuánto dura la etapa resolutive de juicio?	X		X		X		
8	¿Qué se considera principalmente en la etapa resolutive o de juicio?	X		X		X		
9	¿Es importante antecedentes sobre el tema para su motivación?	X		X		X		
10	Considera usted que su despacho presenta sobrecarga o congestión procesal.	X		X		X		
11	Considera que debido a ello las causas no se resuelven oportunamente	X		X		X		
12	Considera que deberíamos debido a la carga no se analiza los expedientes	X		X		X		
13	Considera que la carga procesal afecta a la emisión de sentencias judiciales	X		X		X		
	Análisis de expediente	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Número de expedientes ingresados	X		X		X		
15	Número de expediente en trámite.	X		X		X		
16	Número de expedientes culminados.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): En la validación de instrumentos, se precisa que si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Abogada Beli Maribel Chávez Ramírez DNI: 42157293

Especialidad del validador:.....

28 de octubre del 2019

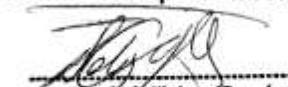
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.


 B. Maribel Chávez Ramirez
 ABOGADO
 C.A.A. 8729

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita) Pastoriza Pacheco Tejada

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarme con usted, para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias de Derecho UPT, en la sede Arequipa, promoción 2012-2017, ODE AREQUIPA, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de Abogado.

El título de mi proyecto de investigación es: "Carga procesal como causa de afectación del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, segundo juzgado laboral, distrito judicial de Arequipa, 2018" y siendo necesario contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la evaluación de las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Marco Aurelio Muñoz Muñoz

D.N.I: 29606558

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Expedientes de causas, Personal especializado, Administradores de justicia	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuánto se tarda la revisión de documentos en la etapa postuladora?	X		X		X		
2	¿Cuánto se tarda la revisión de documentos en la etapa probatoria?	X		X		X		
3	¿Cuánto se tarda la revisión de la etapa conclusiva o de alegatos?	X		X		X		
	Plazos	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cuánto dura la etapa resolutive de juicio?	X		X		X		
8	¿Qué se considera principalmente en la etapa resolutive o de juicio?	X		X		X		
9	¿Es importante antecedentes sobre el tema para su motivación?	X		X		X		
10	Considera usted que su despacho presenta sobrecarga o congestión procesal.	X		X		X		
11	Considera que debido a ello las causas no se resuelven oportunamente	X		X		X		
12	Considera que deberíamos debido a la carga no se analiza los expedientes	X		X		X		
13	Considera que la carga procesal afecta a la emisión de sentencias judiciales	X		X		X		
	Análisis de expediente	Si	No	Si	No	Si	No	
14	Número de expedientes ingresados	X		X		X		
15	Número de expediente en trámite.	X		X		X		
16	Número de expedientes culminados.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): En la validación de instrumentos, se precisa que si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Pastoriza Pacheco Tejada DNI: 29633048

Especialidad del validador:.....

28 de octubre del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.



Pastoriza Pacheco Tejada
ABOGADO
C.C.A. 5579